CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Auditoría Desempeño

Evaluación a la gestión fiscal realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social en la asignación, recaudo y ejecución de los recursos de destinación específica impuestos de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" e "Impuesto Unificado de Fondo de Pobres"

Código de Auditoría No. 92
Diciembre 2021

Pacto Global
Red Colombia

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

Evaluación a la gestión fiscal realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS en la asignación, recaudo y ejecución de los recursos de destinación específica por los impuestos de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" e "Impuesto Unificado de Fondo de Pobres"

CÓDIGO DE AUDITORÍA 92

Período auditado (2019-2021)

PAD 2021

DIRECCIÓN SECTORIAL INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, 15 de diciembre de 2021

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralor Auxiliar

Manuel Antonio Avella Mendoza
Director Sectorial

Equipo de auditoría:

Diana Gissela Gómez Pérez	*Gerente 039-01*
María del Carmen Niño Castillo	*Profesional Especializado 222-07*
Fabio Enrique Penagos Aguiño	*Profesional Universitario 219-03*
Diana Maritza Camargo Cantor	*Profesional Universitario 219-03*
Andrés Guillermo Riaño Bohada	*Técnico Operativo 314-05*
Luber Ortiz Guarnizo	*Profesional Universitario 219-01*
Jessica Ospitia Vásquez	*Profesional Contratista*
Yudilma Palomino Parra	*Profesional Contratista*
Edgar Bocanegra Montaña	*Profesional Contratista*

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 7

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA 11

2.1. MUESTRA DE AUDITORÍA..... 12
2.1.1. Control Fiscal Interno 12
2.1.2. Gestión Presupuestal 14
2.1.3. Contratación 15

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... 20

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO 20
3.1.1. Hallazgo administrativo por la falta de mecanismos internos de control que garanticen la adecuada y correcta planeación, administración e inversión de los recursos asignados por concepto de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado fondo de pobres". 21
3.1.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no emitir y enviar los informes anuales relacionados con el recaudo generado por el concepto de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" a la Alcaldía Mayor y al Concejo de Bogotá de las vigencias 2019 al 2021. DESVIRTUADA...... 23

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 24

3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA 24
3.3.1. Generalidades del Marco Normativo en la aplicación de los impuestos "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado fondo de pobres".24
3.3.2. Análisis de los recaudos por concepto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* y *"Fondo Unificado de Pobres"* en las vigencias 2019 a 2021 este último con corte a Julio..... 27
3.3.3 Evaluación de los proyectos y contratos financiados con los recursos provenientes de los impuestos "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* e *"Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"*. 43
3.3.3.1 Actos y Contratos financiados con los recursos provenientes del impuesto "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"...... 43

3.3.3.2 Actos y Contratos financiados con los recursos provenientes del impuesto "Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos". Acuerdo 399 de 2009. 55
3.3.3. Hallazgos configurados del análisis a los impuestos evaluados. 66
3.3.4.1 Hallazgo administrativo por ineficacia en la gestión de los recursos correspondientes a la fuente de financiación "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", según la gestión realizada en los contratos de los proyectos de inversión No.1103, 1099 y 1118, constituyéndose como pasivos exigibles al cierre de la vigencia fiscal 2020. 66
3.3.4.2 Hallazgo administrativo por ineficiente ejecución de los recursos establecidos por la fuente de financiación "Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor", según el periodo de análisis correspondiente a las vigencias fiscales 2019, 2020 y julio de 2021. 68
3.3.4.3 Hallazgo administrativo por ineficacia en la ejecución de los recursos establecidos por la fuente de financiación "Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos", según el periodo de análisis correspondiente a las vigencias fiscales 2019, 2020 y julio de 2021. 69
3.3.4.4 Hallazgo administrativo por ineficacia en la ejecución de los recursos correspondientes a la fuente de financiación "Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos", según la gestión realizada en los contratos de los proyectos de inversión No.1108 y 1118, constituyéndose como pasivos exigibles al cierre de la vigencia fiscal 2020. 72
3.3.4.5 Hallazgo administrativo por suministro de información ambigua en Bases de datos denominadas: "Registro Fondo de Pobres vigencias 2019–2020-2021 julio.xls" con oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021, Contratación fecha 31 de agosto S2021101195 de 12 de octubre de 2021 y los datos reportados en la cuenta de SIVICOF para el órgano de Control Formato CB-0001, Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020. 74
3.3.4.6 Hallazgo administrativo por inversión de los recursos provenientes del impuesto "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", en la contratación del proyecto 7748: "Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá", que no es coherente, ni corresponde con la destinación y las actividades previstas en el Artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017. 75
3.3.4.7 Hallazgo administrativo por destinación de recursos del impuesto de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" al proyecto de inversión 7748, para el pago del concepto: reembolsos de caja menor y el concepto de modalidad afectada del proyecto en contravía del Acuerdo 669 de 2017. Adicionalmente, con recursos del impuesto unificado de pobres se invirtió en el proyecto 7757, enmarcado en el Acuerdo 399 de 2009, para pago de Resoluciones por afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez. 81

3.3.4.8 Hallazgo administrativo por el incumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 669 de 2017, en su artículo 8 "Destinación", por cuanto la SDIS ha ejecutado recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en el compromiso identificado como: "Resolución", el cual no está encaminado y no tiene relación con la prestación directa de la población objeto del proyecto 7770. 84
3.3.4.9 Observación administrativa por la falta de ejecución de la obligación especifica N°2 del contrato 1283 del 2021. DESVIRTUADA. 86

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO 87

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.

Doctor
JULIAN MORENO PARRA
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS –
Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
jmorenop@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Ref. Carta de conclusiones auditoría de desempeño Código 92.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS vigencias 2019-2021, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión fiscal realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS en la asignación y ejecución de los recursos de destinación específica de los impuestos de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado Fondo de pobres", con el fin de establecer la eficacia, eficiencia y economía con que se administraron estos recursos.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y

el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada por la SDIS no cumple con los principios de eficacia y eficiencia, en razón a las inconsistencias identificadas en el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas para el manejo de los recursos provenientes del impuesto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* regulado mediante el Acuerdo 669 de 2017 y los provenientes del impuesto *"Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"* determinado en Acuerdo No. 399 de 2009 y modificado con el acuerdo 767 de 2020, al no existir la debida coherencia entre los diferentes conceptos de gastos aplicados en desarrollo de los objetos contractuales que se financiaron con los recursos de los impuestos objeto de esta auditoría.

De igual forma, es pertinente indicar que los recursos que fueron objeto de recaudo por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, no se vieron reflejados en su totalidad en la incorporación, asignación y ejecución dentro del presupuesto de la SDIS, al evidenciarse que quedaron recursos importantes sin comprometer de acuerdo con el análisis realizado a los periodos 2019-2020 y 2021 este último con corte a julio.

En cuanto al control fiscal interno, la entidad carece de procedimientos, instructivos, guías, identificación de riesgos y puntos de control, en los que se establezcan actividades o acciones que permitan realizar seguimiento oportuno a la inversión de los recursos asignados por concepto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*" *y "Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos*".

Así mismo, siguen latentes las inconsistencias en la publicación de la información contractual en el aplicativo SECOP II, es de resaltar que en la auditoría de Desempeño No. 91- PAD 2021 se configuraron **HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS** por la misma condición, siendo esto una situación que se presenta de forma reiterada, cada vez que se consulta la contratación en el portal antes mencionado. Igualmente, persisten las falencias en la coherencia de la información suministrada por la SDIS a través de bases de datos, que al ser contrastadas o cotejadas con la registrada en el formato CB-001 Reservas

presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 – SIVICOF, presentan diferencias en los dos reportes.

Es importante resaltar, que para este proceso auditor se tomó como universo la contratación suscrita durante la vigencia 2021 con corte a agosto, financiados con recursos por concepto de impuestos "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*" *y "Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos*", que corresponde a un total de 645 contratos por $41.813.193.794,94. A su vez, para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta como criterio de selección únicamente contratos con una financiación del 100%, seleccionando un total de 33 por $13.568.137.668,00 que equivale al 32.45% frente al universo**.**

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en el artículo 83 del Decreto 403 de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

Manuel Antonio Avella Mendoza
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		15-Dic-21		15-Dic-21		15-Dic-21
Nombre E-Mail Cargo	Diana Gissela Gómez Pérez dgomez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Dirección Integración Social		Manuel Antonio Avella Mendoza mavellam@contraloriabogota.gov.co Director 009-04 Dirección Integración Social		Manuel Antonio Avella Mendoza mavellam@contraloriabogota.gov.co Director 009-04 Dirección Integración Social	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de esta auditoría, se orientó en los lineamientos trazados en los planes de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* y "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, según los proyectos de inversión donde se asignan y destinan los recursos provenientes de las fuentes de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* y del *"Impuesto Unificado de Fondo de Pobres"* de las vigencias 2019 a 2021 este último con corte a julio.

Para lo anterior, se evaluaron los proyectos de inversión financiados con recursos por concepto "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" que* corresponden a los Nos. 7565 *"Suministro de espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá"*, 7745 *"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá",* 7748 *"Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano"* y 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*" y por su parte con relación al concepto "*Unificado Fondo de Pobres"* la inversión fue realizada en el proyecto No. 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad Calle"***,**[1] mediante los cuales se verificó la asignación y ejecución de los recursos y destinación específica por concepto de los impuestos.

A su vez, se evaluó la contratación suscrita en la vigencia 2021 con corte a Agosto en su fase precontractual, la cual se financió en un 100% con recursos provenientes de los impuestos por concepto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y del Impuesto Unificado Fondo de Pobres"*, específicamente en aspectos relacionados con la identificación de la fuente de financiación, en la cual se verificó el objeto contractual frente a la ejecución financiera del mismo y su relación con la meta que ejecutan las actividades del proyecto de inversión, así como también se revisó los registros presupuestales que comprometen los recursos por los conceptos de impuesto ya mencionados, todo lo anterior basados en la normatividad aplicable al tema de este proceso auditor.

De igual manera, se realizó análisis a la gestión presupuestal de los recursos incorporados al presupuesto de la SDIS durante las vigencias fiscales antes mencionadas, evaluando los recaudos, giros e inversiones por los conceptos de impuesto objeto de esta auditoría a través de los proyectos de inversión de la entidad.

[1] Oficio de respuesta No. 1-2021-25950 del 4 de Octubre de 2021

2.1. MUESTRA DE AUDITORÍA

2.1.1. Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno de la SDIS tiene debilidades identificadas en auditorías previas, dada la configuración de hallazgos administrativos por incumplimiento y falta de aplicación de manera general a los procesos y procedimientos internos de la entidad, que en algunos casos ha permitido configurarlos con incidencias fiscales. Por lo tanto, la muestra para la evaluación se orientó a los riesgos identificados en la matriz, específicamente de los temas objeto de esta auditoría, es decir, lo relacionado con el gasto público en su actividad precontractual y la gestión presupuestal en su programación, ejecución y cierre.

Cuadro 1. Muestra evaluación del control fiscal interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Precontractual	8. Inadecuada descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Proceso Gestión Contractual - Procedimiento Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a La Gestión, numeral 1) Determinar las necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; punto de control: "la necesidad de contratación se determina de acuerdo con las funciones de la dependencia que sean aplicables y deben estar programadas en el Plan Anual de Adquisiciones. En el documento evaluación controles corrupción, 1.1. Inadecuada elaboración de los documentos previos, tales como estudios previos, pliegos de condiciones, análisis del sector y estudio de mercado: punto de control: El líder del proceso de Gestión Contractual cita y lidera los comités de contratación cuando requiera de ello, con el objetivo de asesorar a las diferentes dependencias en las etapas precontractual, contractual y post contractual para satisfacer las necesidades misionales y transversales de la Entidad, así como en materia de políticas y de buenas prácticas en la contratación pública. Como evidencia se cuenta con la citación del comité y actas de las mismas. En caso de que no se pueda llevar a cabo el comité se enviará memorando a las diferentes áreas técnicas.	Adecuado	Bajo
Gasto Público	Precontractual	27. Inobservancia al Manual de Contratación.	45. incumplimiento de los objetos contractuales	Proceso Gestión Contractual - Procedimiento Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a La Gestión, numeral 9) realizar la revisión de documentos, de objeto, obligaciones y perfil y cumplimiento de los requisitos por parte del proponente. Punto de control: no existe en el procedimiento.	Parcialmente adecuado	Bajo
Presupuesto de Gastos	Programación	8. No soporta la proyección de los ingresos y gastos relacionados para el cumplimiento misional.	6. Otro riesgo	En el documento evaluación de controles existen 2 puntos de control: Diariamente, el profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero confronta la información cargada en los aplicativos SEVEN y BogDATA con la documentación de CDP´s y CRP´s (solicitudes, CDP´s y CRP´s del sistema BogDATA, documentación contractual) con el propósito de identificar posibles errores. En caso que se identifiquen errores, se realiza la corrección inmediata con el fin de tener la misma información presupuestal en los aplicativos BogDATA y SEVEN. Como evidencia se cuenta con un archivo en excel (el cual es	Adecuado	Bajo

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
				diligenciado en el drive) donde se registra la trazabilidad de los resultados de las revisiones de cada día. Mensualmente, el profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero, realiza conciliación entre los sistemas de información SEVEN y BOGDATA, con el fin de identificar diferencias presupuestales. En caso que se encuentren diferencias se realiza la corrección en el aplicativo a que haya lugar. Como evidencia se cuenta con archivo en Excel donde se registran las conciliaciones realizadas y los resultados de estas.		
Presupuesto de Gastos	Ejecución	3. Gestión insuficiente para el recaudo de los ingresos de la vigencia	3. Gestión insuficiente para cumplir las metas de recaudo de la vigencia	En el documento evaluación de controles, existe el siguiente punto de control: El profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero, mensualmente lidera la realización de las conciliaciones de información reportada por las dependencias de la entidad frente a los registros contables, con el propósito de identificar similitudes, inconsistencias y/o diferencias para unificar la información entre las áreas. En caso de encontrarse diferencias y con base en los soportes se realizan los ajustes en los estados financieros o en los reportes de las áreas generadoras de información contable. Como evidencia queda el registro de las conciliaciones suscritas por las partes en un archivo de Excel.	Adecuado	Bajo
Presupuesto de Gastos	Programación	3. Incumplimiento de los requisitos básicos para la ejecución del presupuesto (CDP, CRP)	3. Ejecución del gasto sin cumplimiento de requisitos normativos.	En el documento evaluación de controles existen 2 puntos de control: Diariamente, el profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero confronta la información cargada en los aplicativos SEVEN y BogDATA con la documentación de CDP´s y CRP´s (solicitudes, CDP´s y CRP´s del sistema BogDATA, documentación contractual) con el propósito de identificar posibles errores. En caso que se identifiquen errores, se realiza la corrección inmediata con el fin de tener la misma información presupuestal en los aplicativos BogDATA y SEVEN. Como evidencia se cuenta con un archivo en Excel (el cual es diligenciado en el drive) donde se registra la trazabilidad de los resultados de las revisiones de cada día. Mensualmente, el profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero, realiza conciliación entre los sistemas de información SEVEN y BOGDATA, con el fin de identificar diferencias presupuestales. En caso que se encuentren diferencias se realiza la corrección en el aplicativo a que haya lugar. Como evidencia se cuenta con archivo en Excel donde se registran las conciliaciones realizadas y los resultados de estas.	Adecuado	Bajo
Presupuesto de Gastos	Ejecución	6. Aplicación diferente de recursos con destinación especifica	6. Posible desvío de recursos de destinación específica.	En el documento evaluación de controles existen 2 puntos de control: Diariamente, el profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero confronta la información cargada en los aplicativos SEVEN y BogDATA con la documentación de CDP´s y CRP´s (solicitudes, CDP´s y CRP´s del sistema BogDATA, documentación contractual) con el propósito de identificar posibles errores. En caso que se identifiquen errores, se realiza la corrección inmediata con el fin de tener la misma información presupuestal en los aplicativos BogDATA y SEVEN. Como evidencia se cuenta con un archivo en Excel (el cual es diligenciado en el drive) donde se registra la trazabilidad de los resultados de las revisiones de cada día. Mensualmente, el profesional designado por el Subdirector Administrativo y Financiero, realiza conciliación entre los sistemas de información SEVEN y BOGDATA, con el fin de identificar diferencias presupuestales. En caso que se encuentren diferencias se realiza la corrección en el aplicativo a que haya lugar. Como evidencia se cuenta con archivo en excel donde se registran las	Adecuado	Bajo

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual
				conciliaciones realizadas y los resultados de estas.		
Presupuesto de Gastos	Cierre	1. Deficiente gestión en la ejecución de reservas presupuestales y cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia anterior	25. Otro Riesgo	En el procedimiento tramites presupuestales: Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de cada vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades que decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.	Adecuado	Bajo

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

2.1.2. Gestión Presupuestal

Se evaluó la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros relacionados con los conceptos de impuesto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*" y "*Unificado fondo de pobres*", para lo cual se identificó un universo de registros presupuestales de acuerdo con la base de datos suministrada por la entidad del Bogdata, con corte a 31 de julio de 2021, que comprometen el presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la suma de $49.555.126.989; a través de la ejecución de los proyectos Nos. 7565 *"Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá"*;7745 *"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá";* 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*; 7748 "*Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá",* correspondientes al Plan de Cuentas Presupuestal aprobado para la vigencia fiscal 2021.

2.1.2.1. Muestra

Teniendo en cuenta el total de los registros presupuestales generados por la fuente de financiación "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" e "Impuesto Unificado de Fondo de Pobres" por valor de $49.555.126.989, y de los cuales con corte a julio 31 de 2021, se reporta un total de autorizaciones de giro presupuestal por valor de $9.144.568.964, lo que indica un nivel de ejecución de dichos recursos del 18.45%.

En tal sentido, de acuerdo con las directrices y objetivos específicos formulados en el memorando de asignación de auditoría de evaluar la gestión fiscal de los recursos relacionados con la "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" e "Impuesto Unificado de Fondo de Pobres", se determinó los rubros presupuestales relacionados en la tabla:

Cuadro 2. Muestra Gestión Presupuestal
Rubros *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"- "Impuesto Unificado de Pobres"*
Vigencia fiscal 2021
(Corte a 31 de Julio)

Concepto y/o Rubro	Valor Registros Presupuestales	Valor Autorizaciones de Giro	% ejecución
7565	1.311.779.553	190.682.987	14.53
7745	5.767.965.837	664.179.369	11.51
7770	38.314.734.318	7.422.439.608	19.37
7748	4.160.647.281	867.267.000	20.84
Total	49.555.126.989	9.144.568.964	18.45

Fuente: Base de Datos Registros Bogdata -SDIS- con corte a 31 de agosto de 2021.Registros presupuestales de la Fuente de Financiación "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" e "Impuesto Unificado Fondo de Pobres".

2.1.3. Contratación

De la información suministrada por la SDIS, mediante comunicación radicada No. 1-2021-25950 del 4 de Otubre de 2021, se identificó que durante la vigencia 2021 con corte a agosto, los proyectos de inversión a los cuales está enfocada la inversión de recursos por concepto "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* corresponden a los Nos. 7565 *"Suministro de espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá"*, 7745 *"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá",* 7748 *"Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano"* y 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*" y por su parte con relación al concepto "*Unificado fondo de pobres",* la inversión fue realizada en el proyecto No. 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad Calle".*

Ahora bien, de los proyectos antes mencionados la SDIS en el aludido oficio allega la contratación suscrita con los recursos por los conceptos objeto de esta auditoría de la vigencia 2021 con corte a agosto, en la cual reportan un total de 645 contratos por valor de $50.311.860.447, sin embargo, se identificó que 26 tienen una financiación de recursos por los mencionados impuestos menor del 68%. Dado lo anterior se procedió a separar esa contratación por No. de proyecto social y se totalizó teniendo en cuenta la cantidad de contratos y el valor total financiado solo con los recursos de los mencionados conceptos, arrojando como resultado lo siguiente:

- Estampilla para el bienestar del adulto mayor corresponden 389 contratos, por valor de $35.690.752.665,79.
- Impuesto Unificado de Fondo de pobres y espectáculos públicos con 256 contratos por valor de $6.122.441.129,14.

Por consiguiente, se tiene como resultado un universo de 645 contratos por $41.813.193.794,94.

A continuación, se ilustra el universo por cada concepto de impuesto y No. de proyecto.

Cifras expresadas en pesos

Cuadro 3 ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES			
PROYECTO	**N° CONTRATOS**	**VAL OR TOTAL DE CONTRATOS**	**PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN LA ESTAMPILLA**
7565	8	385.722.218,67	1,08
7745	1	2.098.006.874,47	5,88
7748	11	192.284.234,56	0,54
7770	369	33.014.739.338,10	92,50
Total	**389**	**35.690.752.665,79**	**100,00**

Cifras expresadas en pesos

Cuadro 4 IMPUESTO UNIFICADO DE FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			
PROYECTO	**N° CONTRATOS**	**VALOR TOTAL DE CONTRATOS**	**PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN LA ESTAMPILLA**
7757	256	6.122.441.129,14	100,00
Total		**6.122.441.129,14**	100,00

Cifras expresadas en pesos

Cuadro 5 TOTAL UNIVERSO	
N° CONTRATOS	**VALOR TOTAL DE CONTRATOS**
645	41.813.193.794,94

La muestra contractual se determinó mediante muestreo no estadístico, para lo cual se tuvo en cuenta como criterio de selección únicamente contratos con una financiación del 100%, de los proyectos identificados previamente en el universo por los conceptos de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor* e *"Impuesto Unificado de Fondo Pobres y Espectáculos Públicos",* posteriormente sobre estos, se seleccionó una muestra representativa del 30% como se ilustra a continuación.

Cuadro 3. Muestra discriminada por proyectos

Cifras expresadas en pesos

ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES		
PROYECTO	**N° CONTRATOS**	**VALOR**
7565	2	92.981.320,00
7770	11	13.023.142.748,00
TOTAL	**13**	**13.116.124.068,00**
FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		
PROYECTO	**N° CONTRATOS**	**VALOR**

7757	20	452.013.600,00

TOTAL DE LA MUESTRA		
N° CONTRATOS	**VALOR**	**% FRENTE AL UNIVERSO**
33	**13.568.137.668,00**	**32,45**

Cuadro 4. Muestra Factor de Gasto Público

Cifras expresadas en pesos

N° Contra	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
782	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
966	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
969	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$31.600.000
970	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$31.600.000
987	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para organizar, acompañar y hacer seguimiento a las acciones operativas de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$24.886.800
1025	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1126	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"	$20.496.000
1137	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1149	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000

N° Contra	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
1183	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para gestionar, articular y acompañar las actividades trasversales artísticas y culturales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$24.886.800
1276	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1283	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1290	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1326	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1343	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$31.600.000
1346	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1348	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1350	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1435	7757	Prestación de Servicios	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".	$20.496.000
1437	7757	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"	$20.496.000
785	7770	Prestación de Servic	Prestar servicios profesionales para implementar el modelo de atención del servicio centro día del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", en el marco de la transformación e	$38.890.000

N° Contra	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
		ios	innovación en el servicio, en articulación con la estrategia territorial social integral de la seis.	
1026	7770	Prestación de Servicios	Prestar servicios de apoyo a la gestión para implementar el modelo de atención del servicio centros de protección social del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", en el marco del sistema distrital de cuidado y la transformación e innovación en el servicio.	$25.620.000
1066	7770	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales para orientar localmente la implementación del modelo de atención del servicio social centro día del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.	$47.628.000
1117	7770	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales para implementar el modelo de atención del servicio centro día del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", en el marco de la transformación e innovación en el servicio, en articulación con la estrategia territorial social integral de la seis.	$38.890.000
1118	7770	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales para implementar el modelo de atención del servicio centro día del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", en el marco de la transformación e innovación en el servicio, en articulación con la estrategia territorial social integral de la seis.	$38.890.000
1121	7770	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales para implementar el modelo de atención del servicio centro día del proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", en el marco de la transformación e innovación en el servicio, en articulación con la estrategia territorial social integral de la seis.	$38.890.000
7454	7770	Convenio de Asociación	VV. brindar atención integral en el ámbito institucional a personas de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez	$2.297.051.405
7455	7770	Convenio de Asociación	Ve brindar atención integral en el ámbito institucional a personas de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez	$2.583.448.212
7457	7770	Convenio de Asociación	Ve brindar atención integral en el ámbito institucional a personas de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez	$1.882.112.390
7458	7770	Convenio de Asociación	VV. brindar atención integral en el ámbito institucional a personas de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez	$1.882.106.303
7459	7770	Convenio de Asociación	Ve brindar atención integral en el ámbito institucional a personas de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez	$4.149.616.438
5160	7565	Contrato de Arrendamiento	Arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23d no. 103a-21 (principal) de la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá para ser destinado a los servicios de bienestar social que presta la secretaria distrital de integración social	$40.777.720
6260	7565	Contrato de Arrendamiento	El arrendador entrega al arrendatario a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la kr 71 g no. 6d- 22 (principal), de la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá, para ser destinado a los servicios de bienestar social que presta la secretaria distrital de integración social	$52.203.600

Fuente: Información suministrada por el sujeto de control mediante oficio No. 1-2021-25950 del 4 de Otubre de 2021.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Control Fiscal Interno se realizó de manera transversal, a partir de la revisión del Sistema Integrado de Gestión, informes de auditoría de control interno del y la información allegada por la entidad, de lo cual se evidenció que carecen de procedimientos, instructivos, guías, identificación de riesgos y puntos de control, en los que se establezcan las actividades que permitan realizar seguimiento oportuno a la inversión de los recursos asignados por concepto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*" *y "Fondo Unificado fondo de pobres*".

Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en la información contractual publicada en el aplicativo SECOP II, es de resaltar que en la auditoría de Desempeño No. 91- PAD 2021 se configuró hallazgos administrativos por la misma condición, siendo esto una situación que se presenta de forma reitera cada vez que se consulta la contratación en el portal antes mencionado. A continuación, se describen:

1. En el contrato 970 de 2021, en los estudios previos publicados en la plataforma SECOP II, refiere que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP corresponde al No. 3139, sin embargo, al verificar con la entidad, se identificó que el correcto es el No.5193.

2. Para los siguientes contratos, la entidad suministró los números de proceso para consulta en SECOP ll, no obstante, con el numero referido no se logró ingresar para verificar los contratos Nos. 685569067, 685669068, 685769069, 826570689, (correspondientes al proyecto de inversión 7748), 987873788, 987973789 (proyecto de inversión 7757).

3. Del contrato 1184 de 2021, no se encontró publicado en SEPCOP II el CRP No. 2382.

Los hechos descritos dificultan la labor de control fiscal, sin embargo, por haber sido objeto de auditoría previa y con hallazgos configurados, esta condición ya está incluida en el plan de mejoramiento de la entidad, el cual será evaluado para verificar el cumplimiento luego de vencido el plazo de las acciones de mejora implementadas, que permitan evidenciar la mitigación o eliminación de manera definitiva de este tipo de inconsistencias.

A continuación, se configuran las siguientes observaciones:

3.1.1. Hallazgo administrativo por la falta de mecanismos internos de control que garanticen la adecuada y correcta planeación, administración e inversión de los recursos asignados por concepto de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado fondo de pobres".

Una vez revisado el Sistema de Gestión de la SDIS y la respuesta con radicado S2021087517 del 01/10/2021 a esta Contraloría, se observó que, no se evidencian registros, así como tampoco verificación y evaluación que permita identificar de manera transparente el correspondiente manejo, administración y gestión de los recursos provenientes de los impuestos *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" e "Impuesto unificado de Fondo de Pobres".* Específicamente, no cuentan con mecanismos internos como son procedimientos, instructivos, guías, identificación de riesgos y puntos de control que garanticen la adecuada y correcta planeación, administración, e inversión de los recursos asignados por concepto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado fondo de pobres".*

Es así, por ejemplo, que de la información que se desprende, según la base de datos suministrada mediante el oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021, punto 3, relacionada con los Registros de Impuestos "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*" e *"Impuesto Unificado de Fondo de Pobres",* se relacionan los campos de información según la hoja de Excel "Registros 2021 Bogdata", los códigos de concepto de gasto números 1082001052 – correspondiente a la descripción del concepto de gasto – "*Servicios para la comunidad, sociales y personales*"; con 425 registros de información por un monto de $38.236.676.318, del rubro presupuestal perteneciente al proyecto de inversión No.7770 y el código 1082001052 – de la cuenta "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*"; donde no se permite examinar los correspondientes conceptos de gastos de manera desagregada y transparente en la destinación del recurso público.

De igual forma, no se identifican los conceptos de gastos realizados en los actos administrativos suscritos, relacionados con la expedición de resoluciones que soportan pagos o reintegros de caja menor, de los cuales no se pueden evidenciar los conceptos de gastos utilizados.

Ahora bien, con respecto a los recursos direccionados de los impuestos a los proyectos de inversión 7748 (impuesto Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor) y proyecto de inversión 7757(Impuesto Unificado de Fondo de Pobres), se observaron debilidades en puntos de control que afectan el cumplimiento normativo, toda vez que se invirtieron y generaron gastos por conceptos que no son coherentes en el marco de los objetivos y metas de los proyectos con lo dispuesto en los acuerdos que regulan el manejo de los impuestos.

Lo descrito inobserva los numerales a), d), e), f), g), h), del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" y el Decreto 734 de 1996 *"por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital";* y denota una inadecuada administración de los recursos ante los posibles riesgos que los afecten; no garantizan la correcta evaluación y seguimiento de la gestión frente al manejo especifico de los recursos recaudados por concepto de los impuesto evaluados, no confiabilidad de la información y de sus registros; no tienen medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir de manera oportuna posibles desviaciones que afecten la inversión de los recursos para la población que debería ser beneficiada con los mismos; entre otros.

Lo anterior, debido a falta de gestión en la elaboración e implementación de actividades y puntos de control para el manejo de los recursos originados por los impuestos de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* y "*Unificado fondo de pobres*", de acuerdo a lo estipulado en los acuerdos Acuerdo 669 de 2017, Acuerdo 767 de 2020 y Acuerdo 399 de 2009.

Como consecuencia de lo mencionado, están posibles riesgos de desviación en la inversión de los recursos de destinación específica, no beneficiar a la población identificada como lo determinan los aludidos acuerdos y falta de transparencia en el manejo de la información y los recursos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La entidad en su repuesta con sus argumentos y soportes no desvirtúa la observación, dado que esta se orientó a que dentro de su sistema de gestión de calidad no cuentan con mecanismos internos como procedimientos, instructivos, guías, identificación de riesgos y puntos de control que garanticen la adecuada y correcta planeación, administración, e inversión de los recursos asignados por concepto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado fondo de pobres".*

Adicionalmente, desconocen las disposiciones relacionadas al cumplimiento de las funciones de las dependencias administrativas y operativas de la SDIS, según lo contemplado en el Decreto Distrital 607 de 2007, en funciones específicas señaladas al DADE en el artículo 14, literal l) de "*Orientar a la Secretaría sobre las fuentes de financiación para la ejecución de los programas y proyectos que debe adelantar esta entidad, recomendando las acciones pertinentes para su aplicación*", al igual que no se atiende por ejemplo, lo contemplado en el literal c) del mismo artículo, en lo relacionado con "*Orientar a las Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, (…) de los procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en procura del cumplimiento de la misión y funciones de la*

Entidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Ciudad". De igual forma, el Decreto Distrital 607/07, contempla en su artículo 15, literal i), desarrollar funciones específicas relacionadas con "*Asistir a las dependencias sobre la aplicación y mejoramiento de la normatividad, procesos, procedimientos, metodologías e instrumentos de análisis, planeación, programación y evaluación de servicios y fuentes de financiación para el cabal cumplimiento de la misión de la entidad*".

De acuerdo con lo anterior, la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo.

Por otra parte, con relación a los criterios definidos para la gestión de los recursos presupuestales administrados por la figura de las Cajas Menores, no fue tema de esta observación, hace parte de dos observaciones adelante.

Sin embargo es pertinente indicar que la entidad no atiende en debida forma lo establecido en procedimientos contemplados como *"Procedimiento ejecución de recursos de caja menor"* según código PCD-GF-001, cuyo objetivo plantea "*Establecer los parámetros que deben ser aplicados en la ejecución de los recursos asignados a cada una de las Cajas Menores de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, conforme a los conceptos de gastos y el monto dado en la Resolución de constitución de las mismas de acuerdo con las necesidades urgentes, inaplazables, imprevistas o imprescindibles para funcionamiento y administración de los servicios que no pueden ser atendidos o solucionados por los canales generales de contratación*", debido a que no soportan la ejecución de los aludidos recursos de acuerdo a las directrices señaladas en el procedimiento mencionado en el que determinan que la "*Resolución de Caja Menor: es un acto administrativo expedido por el (a) Representante Legal de la Entidad, por el cual se constituye y reglamenta el funcionamiento, manejo y ejecución de una o varias cajas menores, estableciendo entre otros los siguientes criterios: Ordenador del gasto, cuantía, finalidad, objeto de los fondos destinados a la caja, definición de los conceptos gastos, prohibiciones y topes de gasto, entre otros*".

3.1.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no emitir y enviar los informes anuales relacionados con el recaudo generado por el concepto de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" a la Alcaldía Mayor y al Concejo de Bogotá de las vigencias 2019 al 2021. DESVIRTUADA.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

la SDIS con los argumentos y soportes allegados desvirtúan la observación, dado que realizó acción de corrección el 30 de noviembre de 2021, mediante la presentación de los Informes Anuales al Concejo de Bogotá y a la Alcaldía Mayor de la destinación y atención otorgada con los recursos obtenidos y ejecutados de la

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor correspondientes a las vigencias 2018, 2019 y 2020 de conformidad al artículo 11 del Acuerdo 669 de 2017.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Respecto al seguimiento al Plan de mejoramiento, revisado el mismo no se evidenció acciones de relacionadas al objetivo de auditoría sobre los recursos recaudados por concepto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* y "*Unificado fondo de pobres*"**,** razón por la cual no se incluye, así como tampoco se tienen acciones incumplidas para seguimiento.

3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.3.1. Generalidades del Marco Normativo en la aplicación de los impuestos "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Unificado fondo de pobres".

Estampilla para el Bienestar del "Pro-Adulto Mayor-EBAM"- Acuerdo Distrital 699 de 2017, en concordancia de lo previsto en la Ley 1850 de 2017.

Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá son los agentes retenedores de este impuesto del 2%, al momento de los pagos y los anticipos de los contratos y adiciones que suscriban. El 80% de los recursos recaudados se asignan a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y en un 20% al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Conforme al artículo 9 del Acuerdo, la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH gira los recursos a SDIS, para que se incorporen en el "*Plan Operativo Anual de Inversiones y al Presupuesto Anual*" y se ejecute de acuerdo al *"Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*", con destino exclusivo a la atención del adulto mayor, que en ningún caso, dichos recaudos, sustituyen la inversión normal en los programas de servicios sociales destinados a los adultos mayores, ello al tenor de los principios de coherencia, concordancia, corresponsabilidad, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

Por último, el mismo acuerdo, establece a la entidad ejecutora el efectuar estrictos controles de focalización para la determinación de la población Adulta Mayor a atender, según los programas en el marco de los recursos a ejecutar. Así mismo, el artículo 10 del Acuerdo, exige la elaboración de informe anual detallado de la destinación y atención otorgada con los recursos obtenidos y ejecutados.

Así las cosas, se trata de recursos con destinación específica, siendo obligación de la entidad focalizar la población destinataria y/o beneficiaria, cuya inversión debe corresponder a las actividades previstas de manera taxativa en el Acuerdo, es decir aquellas relacionadas en contexto de la atención integral directa.

Los proyectos a los que fueron destinados los recursos en lo relacionado a la contratación, son: **7565** *"Suministro de espacios adecuados en Centros Día*", meta 8. " Atender *el 100% de solicitudes de viabilidades de equipamientos para garantizar infraestructura en condiciones adecuadas y seguras*". Proyecto de inversión **7770** *meta: 2 "Vincular a 38300 personas mayores a procesos ocupacionales y de desarrollo humano a través de la atención integral en Centros Día",* meta 4: *"Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada"* y meta 5: "*Dinamizar en 20 localidades de Bogotá redes de cuidado comunitario entre las personas mayores y actores del territorio con la participación de 5000 personas*; proyecto de inversión **7745,** meta 4: "*Beneficiar el 100% de personas programadas con la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie*", y proyecto de inversión **7748**: meta 1: *Implementar el 100 por ciento de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad*.

Impuesto Unificado de Pobres, Juegos y Espectáculos Públicos - Acuerdo 399 de 2009, "*Por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital*". Este impuesto tiene su origen en el Acuerdo 1 de Bogotá de 1918, "*por el cual se crea el Fondo de los pobres y se prohíbe la mendicidad.*"**,** tributo convalidado por la Ley 72 de 1926 (Consejo de Estado sentencia de junio 9 de 2000).

El Acuerdo 1 de 1918 creó como renta el "*Fondo de los pobres*", que en su artículo 1, fue destinado a proteger a las personas desprovistas de todo recurso, que ejercían públicamente la mendicidad, recogidas en Casas de Beneficencia. Las funciones de recaudo y ejecución estuvieron inicialmente a cargo de la Beneficencia de Cundinamarca mediante convenio interadministrativo suscrito con el Distrito Capital hasta 2009.

Con el Acuerdo 399 de 2009, *"Por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital*", como lo consigna el artículo 1, se fusionaron los impuestos así: "*Unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos*", cuya fiscalización pasó a SDH, conforme lo dispone el Decreto- Ley 1421 de 1993. En Dicho acuerdo, fijó a SDH respecto del impuesto: "*aplicar controles de caja, establecer presunciones mensuales de ingreso y realizar la determinación estimativa de que trata el artículo 117 del Decreto 807 de 1993*".

Frente a la destinación y distribución de los recursos recaudados, el artículo 4° del citado Acuerdo 399 de 2009, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 767 de 2020, señala que el 77,5% por concepto del pago del impuesto Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos, está destinado a proteger a las personas desprovistas de todo recurso, *"(…) que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres***.** *Dichos recursos serán previstos en el presupuesto anual y girados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría de Integración Social."*

A su vez, se desprende de esta normativa en lo que concierne al porcentaje de recursos del impuesto unificado a favor de SDIS, que la población objeto destinataria de dichos recursos son: "*las personas desprovistas de todo recurso, que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres".* Al respecto, de acuerdo a la información reportada por SDIS los recursos recaudados y girados por la SDH a la SDIS, en las tres (3) ultimas vigencias se han direccionado a la Política Publica Social, "*Habitante de la Calle*" regulada especialmente en la Ley 1641 de 2013, encaminada a la protección de derechos del habitante en calle desde el marco normativo nacional, internacional, jurisprudencial y judicial, en especial el artículo 7° de La ley 1641 de 2013, que indica que en la fase formulación de la política pública : "*se precisará y delimitará las situaciones relacionadas con los habitantes de la calle, que incluirá el levantamiento de la línea de base; la caracterización sociodemográfica de la población de referencia*".

En este contexto, de acuerdo a la información reportada por la SDIS en la comunicación S2021087517 del 1-10-2021, los recursos girados a la entidad por concepto del impuesto aquí citado, en especial de las vigencias de 2020 y 2021 en el marco del nuevo plan de desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, se han distribuido a la contratación para el cumplimiento y atención de la meta 4 "Atender 9795 ciudadanas y ciudadanos en riesgo y habitantes de calle mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle", que corresponde al proyecto de inversión 7757, cuya problemática identificada es que[2]: *"Existen conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle que desmejoran la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo"*, por este proyecto se entiende englobada como parte de la problemática, la mendicidad y personas sin recurso alguno, siendo coherente el

[2] Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D 11Versión14-Julio-2021

direccionamiento de los recursos conforme la norma, actividades que son subsidiados con el impuesto unificado.

3.3.2. Análisis de los recaudos por concepto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* y *"Fondo Unificado de Pobres"* en las vigencias 2019 a 2021 este último con corte a Julio.

Análisis comparativo de la disposición, administración y recaudo del impuesto "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*.

Con relación a los recursos correspondientes a la fuente de financiación "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció una distribución de dichos recursos para el periodo 2019-2021, según los planes de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, en ejecución de los proyectos de inversión 1099, 1103 y 1118 y con relación al nuevo Plan de desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, mediante la ejecución de los proyectos Nos. 7565, 7770, 7748 y 7745.

Ahora bien, según el periodo de análisis objeto de la auditoría, se observa que para el periodo 2019-2020, se estableció un total de recursos comprometidos presupuestalmente, por valor de $198.331.506.828, de los cuales la mayor participación de dichos recursos comprometidos se concentró para atender las actividades del proyecto de inversión No. 1099 *"Envejecimiento digno, activo y feliz"*, al contar con recursos por la suma de $81.045.388.066, que significa un nivel de participación del 40.86%. Y en el nuevo Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, el proyecto que recoge las actividades y programas de atención del Adulto Mayor es el proyecto de inversión No. 7770 *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*, con una participación del 36%, es decir, con recursos comprometidos por valor de $71.393.974.954.

Los otros recursos se distribuyen en los proyectos 1103 *"Espacios de integración social"*, con una participación del 2.90%, de igual forma el proyecto 1118 *"Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano"*, representó una participación del 4.76% con recursos de la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*. A su vez, adiciona a los recursos destinados al proyecto 7770, se observa que la SDIS registra recursos por la fuente de financiación de la Estampilla para financiar actividades en el proyecto de inversión 7565 *"Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá",* con recursos comprometidos por $11.603.318.275, con un nivel del 5.85%.

Cuadro 5 Análisis Distribución Recursos de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* según Valor Compromisos Presupuestales
(Cifras en pesos)

PROYECTOS	DESCRIPCION	V/R COMPROMISOS PRESUPUESTALES				NIVEL DE PARTICIPACION (%)
		2019	2020	2021	TOTAL PERIODO 2019-2021	
1099	Envejecimiento digno, activo y feliz	42.728.544.574	38.316.843.492		81.045.388.066	40,86
1103	Espacios de integración social	5.177.699.313	568.679.512		5.746.378.825	2,9
1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	3.366.900.487	6.070.447.059		9.437.347.546	4,76
7565	Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá		10.291.538.722	1.311.779.553	11.603.318.275	5,85
7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente		33.102.298.636	38.291.676.318	71.393.974.954	36
7748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá		3.226.946.189	4.156.794.228	7.383.740.417	3,72
7745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá		5.953.392.908	5.767.965.837	11.721.358.745	5,91
TOTAL		51.273.144.374	97.530.146.518	49.528.215.936	198.331.506.828	100

Fuente: Papeles de trabajo auditoría desempeño 92, información suministrada por la SDIS.

En los proyectos de inversión 7748 "*Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá*", se comprometieron recursos por la suma de $7.383.740.417, que representan un nivel de participación del 3.72% del total de la fuente *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor";* y para el proyecto No. 7745 *"Compromisos por una alimentación integral en Bogotá"*, también se comprometieron recursos en la cuantía de $11.721.358.745, que significan una participación del 5.91% del total de la fuente de financiación.

El comportamiento registrado por la fuente de financiación de los recursos pertinentes a la *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* del periodo 2020/2019, fue del 90.2%, al incrementarse dichos recursos en la cuantía de $46.257.002.144, esto teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal 2019, se comprometieron

recursos por $51.273.144.374, y en el periodo 2020 un total de recursos por $97.530.146.518. Sin embargo, para el periodo 2020/2021, teniendo en cuenta el corte de la información del año 2021, se comprometen recursos por $49.528.215.936, teniendo una variación relativa del (-49.2%), con relación a los recursos comprometidos en la vigencia 2020; es decir, que se presenta un nivel de los recursos comprometidos según la fecha de corte de $48.001.930.582.

Asimismo, se evidencia como los recursos comprometidos dentro del proyecto de inversión No.1099, el cual tiene como objeto primordial el de *"Disminuir las prácticas adversas y percepciones discriminatorias en torno a la vejez y contribuir a la transformación de imaginarios sobre el envejecimiento y el diálogo intergeneracional como conceptos vitales para la construcción de su proyecto de vida"*; esto en desarrollo de unos objetivos específicos que plantea el proyecto, como son el de *"Fortalecer con una atención integral, cualificada y desde la perspectiva de enfoque diferencial, los servicios sociales de la SDIS que dignifiquen el proyecto de vida de las personas mayores"* y el de *"Generar e implementar acciones que permitan informar, cualificar a la población en general y apoyar a las personas mayores y las redes familiares, respecto a su autocuidado y labor de cuidado"*, todo esto dentro del contexto de la implementación, seguimiento y monitoreo y desarrollo de la Política Pública Distrital de Seguimiento a la Vejez PPSEV .

A su vez, se observa que frente a lo programado, por la fuente *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* registró un valor de $116.937.289.000 presupuestado, de los cuales se registra una ejecución de $97.435.143.339, es decir, el 83.3%, situación que demuestra que se dejaron de ejecutar recursos por la suma de $19.502.145.661, inobservando los procesos y principios de la planeación presupuestal que afectan de manera sustancial la ampliación de los niveles de cobertura para esta población objeto del proyecto de "Envejecimiento, digno, activo y feliz, como lo refleja el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Análisis ejecución recursos presupuestales de la fuente financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* Vigencia Fiscal 2019

(Cifras en pesos)

DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO (GIROS)	VALOR RECURSOS SIN EJECUTAR	NIVEL DE RECURSOS SIN EJECUTAR (%)
P-1099-Envejecimiento Digno, Activo Y Feliz	*42.728.544.574*	32.354.132.722	10.374.411.852	24,28
P-1103-Espacios De Integración Social	*5.177.699.313*	1.960.885.172	3.216.814.141	62,13
P-1118-Gestión Institucional Y Fortalecimiento Del Talento Humano	*3.366.900.487*	2.409.966.254	956.934.233	28,42
TOTAL	*51.273.144.374*	36.724.984.148	14.548.160.226	28,37

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021.

Con relación a la ejecución de los recursos presupuestales comprometidos para la vigencia fiscal 2019, por valor de $51.273.144.374, se evidencia que la entidad alcanzó un nivel de ejecución de giros presupuestales del 71.63%, al realizar autorizaciones por $36.724.984.148; lo cual indica, que al cierre de dicho periodo se dejaron recursos sin ejecutar por la suma de $14.548.160.226, es decir, un nivel de saldos sin ejecución del 28.42%, que se constituyen, por lo tanto, en reservas presupuestales para el siguiente periodo con cargo a la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor".*

Es de precisar, que para dicha vigencia 2019, con los recursos provenientes de la *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, se financiaron los proyectos de inversión No.1099 *"Envejecimiento digno, activo y feliz"*, con una participación del 83,34%, sin embargo, su nivel de ejecución fue del 75.72%, al realizarse giros presupuestales por $32.354.132.722, quedando un saldo de recursos sin ejecutar al cierre de dicha vigencia de $10.374.411.852, es decir, en un 24.28% de recursos sin ejecución por dicha fuente de financiación.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el comportamiento registrado para la vigencia fiscal 2020, se evidenció de acuerdo al proceso llevado a cabo por el proceso de armonización presupuestal, entre los planes de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* y el actual denominado *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, que los recursos determinados por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, se evidenció un total de recursos comprometidos contractualmente al cierre de la vigencia fiscal 2020, por $97.530.146.518.

Con respecto a estos recursos, la entidad realizó autorizaciones de giro presupuestal por $30.580.453.749, lo que permite evidenciar que el comportamiento en la ejecución de los recursos relacionados a la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, tan sólo alcanzará un nivel de ejecución del 31.35%, quedando en consecuencia un saldo de recursos comprometidos por ejecutar de $66.949.692.769, que representa un 68.65% de rezago en la ejecución de dicha fuente de financiación objeto de la auditoría.

Dichos resultados obedecen en principio al proceso de armonización presupuestal presentado en desarrollo de la vigencia fiscal 2020, que para el periodo enero-septiembre, la entidad reporta en la base de datos suministrada a la auditoría, un saldo de recursos o de compromisos sin ejecutar por $27.466.485.663, que significa un nivel del 47.54%, afectado el comportamiento registrado en los rubros presupuestales del proyecto de inversión No. 1099 *"Envejecimiento digno, activo y feliz",* por más de los $11.900.788.327 registrados como saldos sin ejecución presupuestal, es decir, el 31.06%, teniendo en cuenta que ha dicho corte se registran compromisos por $38.316.843.492, sobre los cuales se establecieron

autorizaciones de giro presupuestal de $26.416.055.165. Los otros rubros que contaron con la financiación de la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, se evidenció en los proyectos de inversión No.1118 *"Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano",* con un saldo de compromisos sin ejecutar en el mismo corte antes mencionado por $3.007.321.270, que representa un nivel del 49.54%.

El otro rubro que le sigue en nivel de significancia es el proyecto de inversión No.7565 *"Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá"*, al cual se habían comprometido recursos por $3.509.705.951, y tan solo se realizaron autorizaciones de giro presupuestal de $45.938.812, quedando un saldo de la fuente *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* como saldo de compromisos sin ejecutar de $3.464.212.139, es decir, en más del 98.7%.

Cuadro 7. Análisis Ejecución Recursos Presupuestales de la Fuente Financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* Vigencia Fiscal 2020

Cifras en pesos

DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO (GIROS)	VALOR RECURSOS SIN EJECUTAR	NIVEL DE RECURSOS SIN EJECUTAR (%)
Enero-Septiembre				
P-1099-Envejecimiento Digno, Activo Y Feliz	38.316.843.492	26.416.055.165	11.900.788.327	31,06
P-1103-Espacios De Integración Social	568.679.512	350.319.844	218.359.668	38,40
P-1118-Gestión Institucional Y Fortalecimiento Del Talento Humano	6.070.447.059	3.063.125.789	3.007.321.270	49,54
P-7565-Suministro De Espacios Adecuados, Inclusivos Y Seguros Para El Desarrollo Social Integral En Bogotá	3.509.705.951	45.493.812	3.464.212.139	98,70
P-7770-Compromiso Con El Envejecimiento Activo Y Una Bogotá Cuidadora E Incluyente	8.925.054.085	303.090.338	8.621.963.747	96,60
P-7748-Fortalecimiento De La Gestión Institucional Y Desarrollo Integral Del Talento Humano En Bogotá	383.650.012	129.809.500	253.840.512	66,16
Subtotal	**57.774.380.111**	**30.307.894.448**	**27.466.485.663**	**47,54**
Octubre-Diciembre				
P-7565-Suministro De Espacios Adecuados, Inclusivos Y Seguros Para El Desarrollo Social Integral En Bogotá	6.781.832.771	49.509.367	6.732.323.404	99,27

P-7745-Compromiso Por Una Alimentación Integral En Bogotá	5.953.392.908	-	5.953.392.908	100,00
P-7770-Compromiso Con El Envejecimiento Activo Y Una Bogotá Cuidadora E Incluyente	24.177.244.551	155.561.869	24.021.682.682	99,36
P-7748-Fortalecimiento De La Gestión Institucional Y Desarrollo Integral Del Talento Humano En Bogotá	2.843.296.177	67.488.065	2.775.808.112	97,63
Subtotal	**39.755.766.407**	**272.559.301**	**39.483.207.106**	**99,31**
Total	**97.530.146.518**	**30.580.453.749**	**66.949.692.769**	**68,65**

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021.

Así mismo, se evidenció que para el periodo de corte suministrado por la SDIS, de octubre a diciembre del periodo 2020, se financiaron con recursos provenientes de la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, los proyectos de inversión Nos. 7565 *"Suministro de espacios adecuados"*, 7745 *"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"*, el proyecto bandera para el cual se destinan los recursos en esencia es el 7770 *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*, y el 7748 "*Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá*"; donde se evidencia que se comprometieron un total de recursos en el último trimestre de dicha vigencia fiscal por $39.755.766.407, sobre los cuales la SDIS realizó tan sólo autorizaciones de giro presupuestal por $272.559.301, lo que refleja un saldo de compromisos presupuestales sin efectos de ejecución presupuestal a nivel de giros de $39.483.2047.106.

De otra parte, se constató de acuerdo con la información reportada a la auditoria con fecha de corte a 31 de julio de la vigencia fiscal 2021, un total de recursos comprometidos por $49.528.215.936, de los cuales la entidad realizó autorizaciones de giro presupuestal según los cuatros (4) proyectos de inversión que se establecieron con la fuente de financiación *"Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor"*, por $9.144.569.024, que significa un nivel de ejecución de éstos recursos del 18.46%, por lo que a la fecha de corte de lo corrido de la vigencia fiscal 2021, es decir a julio 31, se registró un saldo de compromisos sin ejecución de $40.383.646.912, lo cual demuestra una lenta ejecución de los recursos correspondientes a la fuente de financiación de la *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor".*

Cuadro 8. Análisis Ejecución Recursos Presupuestales de la Fuente de Financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* Vigencia Fiscal 2021 (Corte a 31-07-2021)

Cifras en pesos

DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO (GIROS)	VALOR RECURSOS SIN EJECUTAR	NIVEL DE RECURSOS SIN EJECUTAR (%)
Suministro De Espacios Adecuados, Inclusivos Y Seguros Para El Desarrollo Social Integral En Bogotá	1.311.779.553	190.682.987	1.121.096.566	85,46
Compromiso Por Una Alimentación Integral En Bogotá	5.767.965.837	664.179.369	5.103.786.468	88,49
Compromiso Con El Envejecimiento Activo Y Una Bogotá Cuidadora E Incluyente	38.291.676.318	7.422.439.608	30.869.236.710	80,62
Fortalecimiento De La Gestión Institucional Y Desarrollo Integral Del Talento Humano En Bogotá	4.156.794.228	867.267.060	3.289.527.168	79,14
TOTAL	**49.528.215.936**	**9.144.569.024**	**40.383.646.912**	**81,54**

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021.

Este comportamiento reflejado, demuestra baja ejecución de los recursos reflejada en el proyecto de inversión un *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*, donde la programación y ejecución de los recursos contratados en dicho proyecto, según la fecha de corte a julio de la vigencia por la suma de $38.291.676.318, tan solo se han realizado giros presupuestales por valor de los $7.422.439.608, reportando por ende, un saldo de compromisos sin ejecución del orden de los $30.869.236.710, es decir, en más del 80.6%.

Análisis muestra contratos financiados con recursos de la *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, proyectos de inversión 1099, 1103 y 1118.

Al examinar el comportamiento presentado por la entidad, en la ejecución de los recursos presupuestales calificados como reservas presupuestales y constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2019, del proyecto de inversión No.1099, se observa en términos generales que se registra un total de compromisos por un valor de $19.398.465.836, de los cuales la entidad ejecutó recursos por autorizaciones de giro presupuestal en la suma de $15.149.979.229, quedando en consecuencia un saldo de obligaciones por pagar de $4.248.486.607. De acuerdo con la muestra de contratos revisada que fueron presupuestados y ejecutados con la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, se registró un saldo de obligaciones sin ejecución por $1.207.625.914, representados en siete (7)

contratos, que significan un nivel de concentración del 28.42% del total de pasivos exigibles del proyecto 1099.

Cuadro 9. Análisis muestra contratos financiados con recursos de la *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* con saldos sin ejecutar constituidos como pasivos exigibles Proyecto de inversión No. 1099

Cifras en pesos

CONTRATO	Nro.CRP	VALOR CRP (Reservas Definitivas)	GIROS	SALDO PASIVO EXIGIBLE	NIVEL PASIVO (%)
8180	11672	1.336.620.657	969.895.620	366.725.037	27.44
8886	12785	475.813.368	209.225.130	266.588.238	56.03
8141	11620	1.364.171.176	1.364.171.176	-	-
8141	17902	445.986.529	173.188.907	272.797.622	61.17
8829	12389	684.714.804	684.714.804	-	-
8831	12390	470.262.927	325.426.538	144.836.389	30.80
8820	12359	514.569.042	514.569.042	-	-
8832	17919	217.020.261	60.341.633	156.678.628	72.20
SUBTOTAL MUESTRA		5.509.158.764	4.301.532.850	1.207.625.914	21.92
TOTAL PROYECTO 1099		19.398.465.836	15.149.979.229	4.248.486.607	21.90

Fuente: Formato CB-0001-Reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020.SIVICOF.

En este sentido, los contratos más representativos que generan pasivos exigibles a la entidad corresponden al contrato 8886, con un saldo de pasivos exigibles de $266.588.238, que significan el 56.03% de las reservas definitivas de dicho contrato. Así mismo el contrato 8180, registra un total de obligaciones por atender de $366.725.037, con un 27.44% de las reservas definitivas del contrato; de igual forma, el contrato 8141 a través del CRP No.17902 reporta reservas definitivas por la suma de $445.986.529, sobre los cuales se realizaron giros en la vigencia 2020, por valor de $173.188.907, quedando en consecuencia un saldo de obligaciones sin ejecutar por $272.797.622, que significan un 61.17% del total del valor de las reservas del contrato.

De otra parte, y con relación a los contratos celebrados en desarrollo del proyecto de inversión No.1103, se puede observar que de acuerdo con la fuente de financiación destinada por la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", que del saldo total de obligaciones por pagar constituidas del proyecto por valor de $3.780.575.973, en once (11) contratos se constituyeron pasivos exigibles en la cuantía de $3.308.456.236, que representan el 87.5%, del total como recursos de pasivos exigibles por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, situación que indica la ineficaz gestión en el manejo de esta fuente de financiación.

Cuadro 10. Proyecto de Inversión No.1103

Cifras en pesos

CONTRATO	Nro.CRP	VALOR CRP (Reservas Definitivas)	GIROS	SALLDO PASIVO EXIGIBLE	NIVEL PASIVO (%)
8950	14878	1.818.064.038	1.818.064.038	-	-
8950	14879	811.453.208	439.018.686	372.434.522	45.90
8958	15155	44.683.100	-	44.683.100	100.00

CONTRATO	Nro.CRP	VALOR CRP (Reservas Definitivas)	GIROS	SALLDO PASIVO EXIGIBLE	NIVEL PASIVO (%)
8958	15154	441.750.000	437.415.548	4.334.452	0.98
9172	13270	457.109.933	-	457.109.933	100.00
8683	6364	56.451.012	-	56.451.012	100.00
9275	1160	252.797.003	205.951.355	46.845.648	18.53
8943	14133	912.490.074	600.383.239	312.106.835	34.20
8941	1480	311.279.774	-	311.279.774	100.00
9262	14597	1.541.579.729	986.567.421	555.012.308	36.00
9263	14470	175.780.068	-	175.780.068	100.00
9263	1130	3.518.173.853	3.155.584.905	362.588.948	10.31
9260	13267	249.222.622	-	249.222.622	100.00
9261	13641	1.146.901.658	786.294.644	360.607.014	31.44
SUBTOTAL MUESTRA		11.737.736.072	8.429.279.836	3.308.456.236	28.19
TOTAL, PROYECTO 1103		47.730.908.594	43.950.332.621	3.780.575.973	7.92

Fuente: Formato CB-0001-Reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020.SIVICOF

Ahora bien, el comportamiento presentado en la ejecución de los contratos con mayor saldo de obligaciones por pagar, como son los contratos 9262, con un saldo de pasivos exigibles por $555.012.308, que representa el 36% del total de reservas de dicho contrato; otro de los contratos con mayor valor generado por pasivos es el No. 9263, con un saldo de obligaciones por $362.588.948, le sigue el contrato No. 9172, el cual no reporta ningún giro presupuestal desconociéndose las causas de su no ejecución., entre otros contratos que registran altos valores como saldos de pasivos exigibles durante la vigencia fiscal 2021.

Con relación al proyecto de inversión No. 1118, de *"Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano"*, al cual se le asignaron recursos por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, se observa que este generó un saldo de obligaciones por pagar de $3.054.754.059, de los cuales con recursos asignados por este impuesto corresponde un saldo de pasivos exigibles por valor de $2.832.264.054, que significa un peso porcentual del 92.7%, que obedecen a recursos de la estampilla.

Cuadro 11. Proyecto de inversión No.1118

Cifras en pesos

CONTRATO	Nro.CRP	VALOR CRP (Reservas Definitivas)	GIROS	SALDO PASIVO EXIGIBLE	NIVEL PASIVO (%)
8780	103	70.000.000	23.642.600	46.357.400	66.22
8786	95	64.593.617	-	64.593.617	100.00
14191	13254	527.292.090	498.132.960	29.159.130	5.53
4767	27	2.690.840.740	92.847.241	2.597.993.499	96.55
8782	109	94.160.408	-	94.160.408	100.00
SUBTOTAL MUESTRA		3.446.886.855	614.622.801	2.832.264.054	82.17
TOTAL PROYECTO 1118		20.121.673.634	17.066.919.575	3.054.754.059	15.18

Fuente: Formato CB-0001 – Reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020.SIVICOF.

Del cuadro anterior, se evidencia que se encuentran concentrados los valores en el contrato No.4767, el cual presenta el certificado de registro presupuestal No. 27 por

$2.690.840.740, del cual se han realizado giros de tan solo $92.847.241, que significa, por ende, un saldo de obligaciones por ejecutar de dicho contrato del 96.55%.

Análisis comparativo de la disposición, administración y recaudo del impuesto *"Unificado Fondo de Pobres, juegos de azar y espectáculos públicos".*

Los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Integración Social, objeto de la fuente de financiación Impuesto fondo de pobres durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, financió los proyectos 1108 y 1118, del plan de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos".* En la vigencia 2020 se presentó el nuevo Plan de desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI",* en donde armonizó el proyecto 7757.

El siguiente cuadro refleja la estructura presupuestal por descripción del fondo para cada una de las vigencias 2019-2020-2021

Cuadro 12. Distribución De Recursos *"Impuesto Unificado De Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"* discriminado por tipo de fondo.

(Cifras en pesos)

Vigencia	Compromisos Presupuestales	Vigencia actual	Reaforo	Recursos del Balance	Pasivos Exigibles
2019	17.179.798.984	13.129.728.343	3.549.582.800	500.234.000	253.841
2020	17.337.922.106	13.407.143.141	3.585.378.632	344.287.000	1.113.333
2021	6.293.497.504	6.291.459.004			2.038.500
Totales	40.811.218.594	32.828.330.488	7.134.961.432	844.521.000	3.405.674

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021

En el cuadro anterior se observan los valores de los compromisos presupuestales realizados por la SDIS, incluyen datos de la vigencia actual, los reaforos, recursos del balance y los pasivos exigibles; es por esta razón que aparentemente son superiores a los valores asignados para la vigencia. Esta afirmación se encuentra basada en los datos de la certificación de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, radicada ante la Contraloría de Bogotá, con oficio 2021EE22804901 de 22 de octubre de 2021.

A continuación, se describe el recaudo bruto por vigencia 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con la certificación de la SDH y los recursos asignados a la SDIS, conforme a lo establecido en el Acuerdo 399 de 2007. Así mismo se describen los valores que la SDIS comprometió en cada una de las vigencias 2019-2020-2021.

Cuadro 13. Recaudo, Distribución y Compromisos del *"Impuesto Unificado Fondo de Pobres"*
Discriminado por vigencia

(Cifras en pesos)

	Datos Secretaría Distrital de Hacienda			Datos reporte SDIS
Periodo	**Recaudo Bruto SDH**	**Distribución 77,5% SDIS**	**Ejecución Compromisos**	**Compromisos Presupuestales**
2019	19.080.644.353	14.787.499.374	15.576.325.352	17.179.798.984
2020	5.711.168.000	4.426.155.200	6.848.640.619	17.337.922.106
2021*	2.073.707.163	1.607.123.051	1.917.817.617	6.293.497.504
TOTAL PERIODO	26.865.519.516	20.820.777.625	24.342.783.588	40.811.218.594

Fuente: Informes de ejecución presupuestal PREDIS -SDH y SDIS - *Vigencia 2021 Corte a Julio

De otro lado, analizando los proyectos financiados con el impuesto Unificado del Fondo de Pobres, se observa que el valor de los compromisos suscritos para el proyecto 1108, *"Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle"* en la vigencia 2019, es de $15.636.291.241, mientras que para la vigencia 2020 fue de $7.472.840.000 representando así, un nivel de participación del 56.62% en las dos vigencias del proyecto 1108, para un total de recursos comprometidos por valor de $23.109.131.241.

Con respecto al proyecto 1118 "*Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano", tuvo* una participación del 3.78%, que corresponde a $1.543.507.743, para la vigencia 2019. A este proyecto con el proceso de armonización no le fueron asignados recursos para la vigencia 2020.

De otra parte, con la armonización del nuevo plan de desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, el proyecto 1108 armonizó el proyecto 7757 "*Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"*. De los anteriores, se evidenció que para la vigencia 2020 comprometieron recursos por valor de $9.865.082.106 y de $6.293.497.504 en la vigencia 2021, lo cual representa una participación de 39.59%

El siguiente cuadro resume los datos antes mencionados, para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Cuadro 14. Análisis Distribución De Recursos "Impuesto Unificado De Fondo De Pobres, Juegos De Azar Y Espectáculos Públicos" Según Valor Compromisos Presupuestales

Cifras en pesos

Proyecto	Descripción	V/R Compromisos Presupuestales				Nivel participación (%)
		2019	2020	2021	TOTAL PERIODO 2019-2021	
1108	Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	15.636.291.241	7.472.840.000		23.109.131.241	56,62
1118	Gestión institucional y fortaleci-miento del talento humano	1.543.507.743			1.543.507.743	3,78
7757	Implementa-ción de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá		9.865.082.106	6.293.497.504	16.158.579.610	39,59
TOTAL		17.179.798.984	17.337.922.106	6.293.497.504	40.811.218.594	100,00

Fuente: Informes de ejecución presupuestal SDIS-Bogdata.

Del cuadro anterior se observa, que la fuente de financiación de recursos pertinentes al fondo unificado de pobres presentó un incremento en el periodo 2020 con respecto del 2019 en $158.123.122144.374, debido a que los compromisos invertidos en el periodo 2020 fueron de $17.337.922.106 con relación a la vigencia 2019, que fueron de $17.179.798.984.

Ahora bien, al corte de la entrega de la información (julio de 2021), los recursos comprometidos por esta fuente de financiación fueron de $6.293.497.504, presentando una variación relativa de -36.30%, respecto de los valores comprometidos en 2020. Igualmente se observa que, con el proceso de armonización por la fuente de financiación del impuesto unificado de pobres no se apropiaron recursos para el proyecto 7748, *"Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá".*

Adicionalmente, el valor comprometido por la fuente de financiación "*Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"* durante las vigencias 2019-2021 fue de $40.811.218.594 , con una ejecución de $24.681.082.194, equivalente al 60.48% de lo presupuestado, demostrando inejecución de $16.130.136,

inobservando los procesos y principios de la planeación presupuestal, que afectan de manera sustancial la ampliación de los niveles de cobertura para esta población objeto del proyecto de *"Envejecimiento, Digno, Activo y Feliz"*, como lo refleja el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Análisis e Identificación de la Fuentes de Financiación Impuesto Unificado de Fondo de Pobres - Vigencia Fiscal 2019

(Cifras en pesos)

Descripción Del Rubro	Valor Neto Del Compromiso	Valor Autorización De Giro	Valor Recursos Sin Ejecutar	% Recursos Sin Ejecutar
1108 Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	15.636.291.241	15.122.525.352	513.765.889	3,29
1118 Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	1.543.507.743	453.800.000	1.089.707.743	70,60
Totales	17.179.798.984	15.576.325.352	1.603.473.632	9,33

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021

De acuerdo al cuadro anterior, los recursos presupuestales comprometidos para la vigencia fiscal 2019, para los proyectos 1108 *"Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"* y 1118 *"Gestión Institucional y Fortalecimiento del Talento Humano"* por valor de $17.179.798.984, reflejan una autorización de giros o ejecución por valor de $15.576.325.352, es decir que $1.603.473.632 no fueron ejecutados, representado en 9.33% sin ejecutar, que se constituyen en reservas presupuestales a ejecutar en el siguiente periodo, con cargo a la fuente de financiación *"Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"*.

Adicionalmente, con el proceso de armonización presupuestal entre los planes de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* y el nuevo Plan de Desarrollo denominado *"Un*

Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", al proyecto 1118, no le fueron asignados recursos con la fuente de financiación de fondo de pobres, que, de acuerdo con el análisis realizado, es el que mayor rezago presentó en la vigencia 2019, generado por malas prácticas, al no incluir los recursos en el presupuesto de la nueva vigencia en la armonización.

Con respecto a la vigencia 2020 con corte a septiembre, la fuente de financiación del impuesto unificado fondo de pobres, se tenían compromisos establecidos por valor de $11.894.965.353, de los cuales se autorizaron giros de $6.848.640.619, lo que representó el 42.42% del total de la inversión de los proyectos 1108 y 7757, es decir $5.046.324.734 presentaran inejecución de los recursos comprometidos. De estos valores rezagados $3.815.598.641, corresponden al proyecto de inversión 7757 con objeto *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"* con un 86.28% del total comprometido en este proyecto.

Igualmente, el proyecto 1108 *"Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"*, suscribieron compromisos por $7.472.840.000, presentó un rezago en la actividad de giros por inejecución de $1.230.726.093, lo que representa un 16,47% de lo comprometido.

De otra parte, para el periodo de octubre a diciembre de 2020, el proyecto 7757 *"Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá"* que armonizó con el proyecto 1108, presentó un atraso en la ejecución del 93.78% ($5.104.658.147), frente al valor neto de los compromisos realizados, los cuales fueron por $5.442.956.753 y el valor de autorización de giros fue $338.298.606, presentando un saldo de $5.104.658.147. A continuación, en el siguiente cuadro se reflejan los valores descritos anteriormente.

Cuadro 16. Análisis e Identificación de la Fuentes de Financiación Impuesto Unificado de Fondo de Pobres - Vigencia Fiscal 2020

(Cifras en pesos)

PERIODO:		2020 enero - septiembre		
Descripción Del Rubro	**Valor Neto Del Compromiso**	**Valor Autorización De Giro**	**Valor Recursos Sin Ejecutar**	**% Recursos Sin Ejecutar**
1108: Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	7.472.840.000	6.242.113.907	1.230.726.093	16,47
7757 Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	4.422.125.353	606.526.712	3.815.598.641	86,28
	11.894.965.353	6.848.640.619	5.046.324.734	42,42

	PERIODO:	2020 octubre - diciembre		
Descripción Del Rubro	**Valor Neto Del Compromiso**	**Valor Autorización De Giro**	**Valor Recursos Sin Ejecutar**	**% Recursos Sin Ejecutar**
7757 Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	5.442.956.753	338.298.606	5.104.658.147	93,78
Total para 2020	17.337.922.106	7.186.939.225	10.150.982.881	

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021

Del análisis a la información de la vigencia 2021 con corte a julio, se presentó un total de recursos comprometidos por valor de $6.293.497.504, de los cuales la entidad realizó autorizaciones de giro presupuestal para el proyecto 7757 de $1.917.817.617, es decir una ejecución del 30.47% y un saldo de ejecución de $4.375.679.887 que representa el 69.53% sin ejecutar. Lo descrito demuestra una pausada ejecución de los recursos comprometidos.

Cuadro 17. Análisis e Identificación de la Fuentes de Financiación Impuesto Unificado de Fondo de Pobres - Vigencia Fiscal 2021 (Corte a 31-07-2021)

(Cifras en pesos)

PERIODO:		**2021 corte a julio**		
Descripción Del Rubro	**Valor Neto Del Compromiso**	**Valor Autorización De Giro**	**Valor Recursos Sin Ejecutar**	**% Recursos Sin Ejecutar**
7757 implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	6.293.497.504	1.917.817.617	4.375.679.887	69,53

Fuente: Base de datos suministrado SDIS Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021.

Análisis muestra contratos financiados con recursos de *"Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"*, proyectos de inversión 1108 y 1118.

Saldos sin Ejecutar Constituidos como Pasivos Exigibles

Cuadro 18. Proyecto de inversión No. 1108

Cifras en pesos

Contrato	Numero CRP	Valor CRP (reservas definitivas)	Valor Giros	Saldos Pagos Exigibles	Nivel Pasivo %
3690	6645	5.424.767,00	0,00	5.424.767,00	100,00
5795	8659	12.387.900,00	0,00	12.387.900,00	100,00
7525	17150	8.364.000,00	1.968.000,00	6.396.000,00	76,47
5376	14204	7.410.000,00	988.000,00	6.422.000,00	86,67
3690	6645	5.424.767,00	0,00	5.424.767,00	100,00

6774	9899	2.038.400,00	0,00	2.038.400,00	100,00
8923	5804	17.003.000,00	0,00	17.003.000,00	100,00
26	7062	267.451.225,00	250.806.960,00	16.644.265,00	6,22
14459	6205	6.639.267,00	0,00	6.639.267,00	100,00
8959	15724	51.775.624,00	51.384.144,00	391.480,00	0,76
8961	15732	41.947.740,00	41.933.050,00	14.690,00	0,04
8962	15747	18.050.000,00	18.034.450,00	15.550,00	0,09
Subtotal de la muestra		443.916.690,00	365.114.604,00	78.802.086,00	17,75
Subtotal del Proyecto		7.081.942.008,00	6.969.627.286,00	112.314.722,00	1,59

Fuente: Formato CB-0001-Reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020.SIVICOF

En el cuadro anterior, se presenta una muestra de contratos del proyecto 1108 *"Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"*, de la vigencia 2019, en el que se refleja compromisos por $443.916.690, igualmente se observan las cifras de los giros autorizados por valor de $365.114.604 y los saldos al cierre de la vigencia de $78.802.086, que corresponde al 17,75% del nivel de pasivos, generados al cierre de la vigencia fiscal, correspondientes a la muestra seleccionada.

Cuadro 19. Proyecto de inversión No. 1118

Cifras en pesos

Contrato	Numero CRP	Valor CRP (reservas definitivas)	Valor Giros	Saldos Pagos Exigibles	Nivel Pasivo %
8956	14390	15.182.200,00	0,00	15.182.200,00	100,00
118	15226	10.609.000,00	2.821.543,00	7.787.457,00	73,40
1760	16414	3.625.600,00	0,00	3.625.600,00	100,00
7698	11005	8.781.333,00	0,00	8.781.333,00	100,00
4767	27	2.690.840.740,00	92.847.241,00	2.597.993.499,00	96,55
8782	109	94.160.408,00	0,00	94.160.408,00	100,00
8786	95	64.593.617,00	0,00	64.593.617,00	100,00
9196	17466	18.000.000,00	3.379.600,00	14.620.400,00	81,22
7629	12925	60.649.624,00	42.233.099,00	18.416.525,00	30,37
9211	17811	170.000.000,00	153.214.474,00	16.785.526,00	9,87
8780	103	70.000.000,00	23.642.600,00	46.357.400,00	66,22
8806	12261	9.226.667,00	0,00	9.226.667,00	100,00
Subtotal de la muestra		3.215.669.189,00	318.138.557,00	2.897.530.632,00	90,11
Subtotal del Proyecto		20.121.673.634,00	17.066.919.575,00	3.054.754.059,00	15,18

Fuente: Formato CB-0001 – Reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020.SIVICOF.

Con relación al proyecto 1118 *"Gestión Institucional y Fortalecimiento del Talento Humano"*, se identificó que el valor total de los compromisos adquiridos en la vigencia 2019 por la fuente de financiación del impuesto unificado fondo de pobres, es de $3.215.669.189 y un valor por autorización de giros de $318.138.557; es decir que, por ineficacia en la gestión de pagos de la muestra evaluada, se reporta

un valor en saldos de $2.897.530.632, que corresponde al 90.11% del total de la muestra.

Con el comportamiento de los compromisos de recursos determinados como reserva presupuestal y las autorizaciones de giro durante la vigencia fiscal 2020, del total de los compromisos de los proyectos 1108 y 1118, se observó que, al confrontarlos en el proceso de depuración de pasivos exigibles, con la relación a las reservas presupuestales definitivas se realizó autorización de giro por el total del proyecto 1108, un valor de por $6.969.627.286, constituyéndose como reserva definitiva un valor de $112.314.722, lo que corresponde al 1.59%. En tanto que el comportamiento financiero del total del proyecto 1118, presentó autorización de giro por valor de $17.066.919.975, constituyéndose en pasivos exigibles por $3.054.754.059, lo que representa un peso porcentual del 15.18%

3.3.3 Evaluación de los proyectos y contratos financiados con los recursos provenientes de los impuestos "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* e *"Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"*.

3.3.3.1 Actos y Contratos financiados con los recursos provenientes del impuesto "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor".

Los recaudos por concepto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* tienen destinación específica, por tanto, resulta imperativo direccionarlos con la focalización de la población destinataria y/o beneficiaria, cuya inversión debe corresponder a las actividades que están previstas de manera taxativa en el artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017, es decir, aquellas relacionadas en contexto de la atención integral directa al adulto mayor.

La citada norma establece de manera precisa los destinatarios y las actividades en que se pueden apropiar dichos dineros, esto es: *"Bienestar del Adulto Mayor* cuyo recaudo tiene como finalidad contribuir con la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad**".**

En ese contexto se encuentran: *"Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes"; "Orientación Psicosocial",* a cargo de profesionales en psicología y trabajo social; *"Atención Primaria en Salud",* entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología*; "Aseguramiento en Salud",* de manera universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado*;*

"Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria"; "Deporte, cultura y recreación", "Encuentros intergeneracionales". "Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible"; "Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores". "Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece COMPARTEL, como organismo de la conectividad nacional" y "Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial".

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, los recursos provenientes del impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, para las vigencias 2020 y 2021, fueron direccionadas y ejecutadas a los proyectos de inversión: 7565, 7770, 7745 y 7748, cuyas operaciones, corresponden a actos como pagos de resoluciones, pagos y reembolsos de caja menor, pagos a los sistemas de seguridad-ARL a contratistas, así como la contratación de bienes y servicios al cumplimiento de las metas de los citados proyectos de inversión.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la vigencia de 2020, en la que se presentó armonización presupuestal, se evidencia que el gasto total en compromisos en los proyectos fue de $97.530.146.518, tal como se presenta en los siguientes dos (2) cuadros.

Cuadro 20. Inversión Impuestos por concepto de Estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor

Cifras es pesos

ANALISIS E IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIACION			
TIPO FUENTE FINANCIACION: IMPUESTO ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			
PERIODO: 2020 CORTE ENERO A SEPTIEMBRE			
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**TIPO DE COMPROMISO**	**VALOR NETO DEL COMPROMISO**	**TOTAL VALOR POR PROYECTO**
1099	CONVENIOS DE SERVICIO INSTITUCIONALIZADO Y ADICIONALES (27)	29.297.988.229	38.316.843.492
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA (13)	373.402.070	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE PROMOCIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN (21)	236.340.000	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ADICIONALES (48)	488.492.033	
	ATENCIÓN A PERSONA EN CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE (7)	4.382.266.355	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ADICIONALES (191)	3.538.354.805	
1103	ARRENDAMIENTOS Y ADICIONALES (15)	567.895.656	568.679.512
	PAGO CARGO FIJO CENTRO PORTECCIÓN SAN PEDRO (2)	783.856	
1118	REEMBOLSOS CAJA MENOR (193)	45.735.242	6.070.447.059
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA VIGILANCIA Y TRANSPORTE (35)	6.024.711.817	
7565	PAGOS PASIVOS EXIGIBLES (2)	45.493.812	3.509.705.951
	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA CENTRO DIA BELLA FLOR (2) CON EL FIN ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES, GARANTIZANDO UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ	3.464.212.139	

	QUE OFRECE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
7770	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL CENTRO DÍA Y NIVEL CENTRAL (166)	2.893.940.000	8.925.054.085
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ADICIONALES (112)	5.154.608.081	
	CUIDADO INTEGRAL EN AMBITO INSTITUCIONAL (3)	876.506.004	
7748	REEMBOLSOS CAJA MENOR (18)	4.831.497	383.650.012
	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE Y ADICIONAL CONTRATOS DE SERVICIOS (4)	378.818.515	
PERIODO: 2020 CORTE OCTUBRE A DICIEMBRE			
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**TIPO DE COMPROMISO**	**VALOR NETO DEL COMPROMISO**	**TOTAL VALOR POR PROYECTO**
7565	SUMINISTRO DE ESPACIOS ADECUADOS (4)	6.781.832.771	6.781.832.771
7745	COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL (1)	5.953.392.908	5.953.392.908
7770	ASESORIAS Y CONSULTORIAS (2)	7.099.972	24.177.244.551
	COMPRA DE ALIMENTOS (2)	14.880.065.724	
	INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR (18)	5.785.024.280	
	MATERIALES Y SUMINISTRO (2)	96.082.640	
	OTROS GASTOS OPERATIVOS (2)	679.998.869	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE FORMA DIRECTA EN OPERACIÓN SERVICIO (263)	2.445.132.066	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA SDIS EN DIFERENTES PROYECTOS (18)	283.841.000	
7748	GASTOS DE TRANSPORTE (44)	716.290.970	2.843.296.177
	IMPRESOS, PUBLICACIONES, DIVULACIÓN Y EVENTOS CULTURALES (47)	22.331.468	
	MATERIALES Y SUMINISTROS (41)	44.329.696	
	MEJORAMIENTO Y MANTEMINIENTO LOVATIVO SEDES (18)	1.558.210	
	MEJORAMIENTO Y MANTEMINIENTO DE MUEBLES Y ENSERES (32)	10.648.347	
	SERVICIO DE CAFETERÍA, LIMPIEZA LOCATIVA Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS (7)	905.620.750	
	VIGILANCIA (5)	1.142.516.736	
Total 2020			**97.530.146.518**

Fuente: Información extractadas de la suministrada por la entidad.

A continuación, se muestra el comportamiento y análisis de los recursos dispuestos del impuesto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", por proyecto y metas en la vigencia 2021.

Proyecto de inversión 7770 *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*, financiado y asociado a los recursos provenientes del impuesto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* (Acuerdo 669 de 2017).

Objeto General:

Desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social

mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer los servicios sociales para la atención, cuidado y protección integral de las personas mayores en el marco de la promoción de la calidad de vida digna y ejercicio pleno de derechos.
2. Contribuir a la transformación de representaciones sociales adversas sobre la vejez y el envejecimiento mediante la creación y fortalecimiento de redes de cuidado comunitario que promueva la seguridad, integridad y la participación de las personas mayores en los territorios.
3. Incrementar el valor del apoyo económico y gestionar articulaciones intersectoriales para el reentrenamiento laboral que aporte al derecho a la seguridad económica y mejore la calidad de vida de las personas mayores en el Distrito.

Metas:

1. Ofertar 92.500 cupos para personas mayores en el servicio de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida.
2. Vincular a 38300 personas mayores a procesos ocupacionales y de desarrollo humano a través de la atención integral en Centros Día.
3. Atender 940 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche).
4. Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada.
5. Dinamizar en 20 localidades de Bogotá redes de cuidado comunitario entre las personas mayores y actores del territorio con la participación de 5000 personas.
6. Implementar el 100% del Plan de Acción de la Política Publica Social para el Envejecimiento y la Vejez.
7. Realizar 3 estudios que aporten las bases para la reformulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.

Revisada la base de datos de los compromisos del proyecto, para la vigencia 2021 se determinó:

El proyecto 7770 para la vigencia 2021 hasta el mes de junio, en los recursos pertenecientes a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, presentó un total de 450 compromisos celebrados, los cuales se clasifican en 15 tipos y contratos.

Cuadro 21. Análisis Funcional Proyecto de Inversión No. 7770 *"Compromiso Con El Envejecimiento Activo Y Una Bogotá Cuidadora E Incluyente"*
Vigencia fiscal con Corte a 31-07-2021

(Cifras en pesos)

TIPO DE COMPROMISO	No. COMPROMISOS CELEBRADOS	DESCRIPCIÓN MODELO DE SELECCIÓN CONTRATACION	VALOR CRP (COMPROMISOS)	NIVEL PARTICIPACION (%)	AUTORIZACION GIROS	NIVEL EJECUCION (%)
Contrato de Comisión	1	SELEC. ABREV. BOLSA DE PRODUCTOS	$ 422.484,00	0,1%	$ 367.484,00	87,0%
Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión	138	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 2.680.212.000,00	5,41%	$ 515.960.667,00	0,01%
Contratación de prestación de servicios Profesionales	250	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 8.697.909.200,00	17,55%	$ 1.870.868.598,00	21,5%
Caja Menor	1	N/A CAJA MENOR	$ 1.709.985,00	0,0035%	$ 1.709.985,00	100,0%
Contrato de Interventoría	1	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	$ 177.438.520,00	0,36%	$ -	0,0%
Contrato de Obra	1	LICITACIÓN PÚBLICA	$ 650.659.606,00	1,31%	$ -	0,00%
Contrato de Comisión	1	SELEC. ABREV. BOLSA DE PRODUCTOS	$ 422.484,00	0,00085%	$ 367.484,00	86,98%
Contrato de Arrendamiento	8	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 472.094.212,00	0,95%	$ 179.095.772,00	37,94%
Contrato de Prestación de Servicios	8	SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA y LICITACIÓN PÚBLICA	$ 3.039.082.568,00	6,13%	$ 502.028.851,00	16,52%
Contratos Interadministrativos	2	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 1.782.894.171,00	3,60%	$ -	0,00%
Convenio de Asociación	26	RÉGIMEN ESPECIAL	$ 25.098.296.463,00	50,6%	$ 5.035.242.859,00	20,1%
Orden de Compra	4	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS	$ 840.776.508,00	1,70%	$ 89.045.359,00	10,59%
Operación de Mercado Abierto	3	SELEC. ABREV. BOLSA DE PRODUCTOS	$ 6.072.965.837,00	12,25%	$ 913.998.567,00	15,05%
Resolución	4	N/A CAJA MENOR	$ 29.078.220,00	0,059%	$ 24.663.667,00	84,82%
Aceptación de Oferta	2	Existen dos tipos de modelos de contratación para el mismo tipo de compromiso; CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA	$ 11.587.215,00	0,023%	$ 24.663.667,00	212,85%
TOTAL EJECUCION POR LA FUENTE DE FINANCIACION "ESTAMPILLA"	450		$ 49.555.549.473,00	100%	$ 9.158.012.960,00	

Fuente: Análisis del equipo auditor – Base de datos: registros estampilla vigencias 2019,2020 y 2021.

Del cuadro anterior, se evidencia que el tipo de compromiso de Convenio de Asociación presenta el mayor porcentaje de recursos comprometidos, con un 50,6% por un valor de $25.098.296.463, de los cuales solo se han ejecutado $5.035.242.859.

Asimismo, el segundo tipo de compromiso con mayor porcentaje de recursos comprometidos es: Contratación de prestación de servicios Profesionales, el cual tiene un porcentaje de participación del 17,55% por un valor de $8.697.909.200 y con una ejecución de $1.870.868.598. Se guido está el tercer tipo: Operación de Mercado Abierto, el cual tiene un 12.25%, por un valor de $6.072.965.837 y con una ejecución de $913.998.567.

Adicionalmente, se identificó un compromiso denominado "Resolución", con cuatro (4) tipos de gasto por $29.078.220 y con una ejecución del 84.82% por valor de $24.663.667. Del análisis realizado, llama la atención que estos recursos fueron comprometidos por el rubro denominado "*Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá",* mediante el modelo de contratación de caja menor; dichos recursos pertenecen a reembolsos de cajas menores de diferentes Subdirecciones Locales de la SDIS y como beneficiarios se identifican la SDIS y Bogotá Distrito Capital.

Proyecto de inversión 7748: "*Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá*", financiado y asociado a los recursos provenientes del impuesto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* (Acuerdo 669 de 2017).

En el marco del objetivo general y específicos consignados en la ficha EBI se busca a través de este proyecto: "*Fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo".*

Los componentes del proyecto se describen así: "*servicios logísticos*", (con los que se coordinan los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, lavandería, preparación de alimentos, transporte en diferentes modalidades, mantenimiento de bienes muebles y equipos, jardinería, fumigación, lavado de tanques, fotocopiado, suministro de materiales de papelería, caja menor entre otros). *"servicios documentales*": manejo y organización de la documentación producida y recibida para garantizar su consulta, conservación y acceso desde el momento de la producción documental hasta su destino final. *"servicios ambientales*", con la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y "*servicios de talento humano*",

disponibilidad del personal requerido para la realización de funciones o la prestación de servicios de naturaleza transversal.

Ahora bien, respecto de los recursos del impuesto mencionado, son dineros que apalancaron contratos en especial los asociados a la meta-1: *"Implementar el 100 % de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad*", estos no superan el 7,21% de los recursos apropiados para toda la meta.

De acuerdo con lo informado por la entidad en la base de datos: *"contratación fecha corte 31 de agosto 2021",* para el proyecto 7748, se suscribieron once (11) contratos por valor total de $69.708.958.028; pero con la fuente de financiación de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, se apropiaron y se comprometieron a este proyecto de inversión la suma de $3.629.859.076, (7.21%) en esta vigencia, en el marco del fortalecimiento de la gestión institucional y el desarrollo integral del Talento Humano en Bogotá, objetivo de este proyecto.

Con respecto al número de compromisos celebrados e identificando el tipo de contrataciones celebradas y los valores registrados para este proyecto y la meta, se presentaron las siguientes modalidades de contratación:

- Subasta Inversa, se suscribieron 5 contratos con objeto: *"prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de su propiedad*", por valor de $2.254.872.098, financiados con recursos del impuesto, correspondiente al 62.12%.

- Licitación Pública, se celebraron 2 contratos, cuyo objeto es: *"contratar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social",* $534.210.470 (14.72% de la contratación) con recursos del impuesto.

- Acuerdo Marco de Precios, se suscribió la *"prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS*", con cuatro (4) órdenes de compra por valor de $840.776.508, que corresponde al 23.16% de recursos del impuesto.

A su vez, en total son once (11) contratos que reflejan el 100% de financiación con recursos recaudados con el impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, de los cuales cinco (5) contratos, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, la financiación fue del 5%; contratos de servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas, fueron financiados con el 7.1% y los que fueron suscritos con el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, fueron financiados con un porcentaje del 4.6% a 5.3% como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Contratos Financiados con el *"Impuesto Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*

Cifras en pesos

No. Contrato	Número CRP	No. Meta	Objeto	Fuente y Código de Fuente	Valor Contrato	Porcentaje de Fuentes de Financiación
6442	8322	1	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable.	Vigencia Actual VA-Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 1-100-I012	469519460	0,05
6443	8324				435386223	0,05
6444	8323				518976844	0,05
6445	8326				383839261	0,05
6446	8325				447150310	0,05
9384	12346		Contratar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS.		267105235	0,071
9385	12348				267105235	0,071
685569067	8763		VF acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS.		210194127	0,047
685669068	8764				210194127	0,046
685769069	8765				210194127	0,053
826570689	10564				210194127	0,048

Fuente: Cuadro resume, extractada de la información remitida por la entidad respuesta S2021101195 de 12 de octubre de 2021

La información que antecede, refleja que la entidad suscribió contratos cuyos objetos no se relacionan de manera directa y coherente con los conceptos y actividades que expresamente prevé el artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017. En este sentido, si bien la participación en la financiación de esa contratación es baja, de igual forma, los recursos deben direccionarse de manera concreta a los que fueron destinados.

Ahora, respecto del monto y nivel de participación de los recursos apropiados con la fuente de financiación "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", frente al presupuesto total del proyecto se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro 23. Montos y Nivel de Participación recursos *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*, con relación al presupuesto total del proyecto 7748-Meta 1.

Cifras en pesos

No. Contrato	Valor Total del Contrato	Monto de participación Fuente de financiación	Porcentaje por fuentes de financiación	Participación con relación al presupuesto total del proyecto
6442	9.347.736.681	469.519.460	5,0%	0,67
6443	8.668.172.701	435.386.223	5,0%	0,62
6444	10.332.391.508	518.976.844	5,0%	0,74
6445	7.641.916.130	383.839.261	5,0%	0,55
6446	8.902.385.764	447.150.310	5,0%	0,64
9384	3.742.764.246	267.105.235	7,1%	0,38
9385	3.742.444.386	267.105.235	7,1%	0,38
685569067	4.451.936.616	210.194.127	4,7%	0,30
685669068	4.564.668.086	210.194.127	4,6%	0,30
685769069	3.972.682.893	210.194.127	5,3%	0,30
826570689	4.341.859.017	210.194.127	4,8%	0,30
Totales	69.708.958.028	3.629.859.076		

Fuente: Cuadro resumen elaborado equipo auditor extractada de la respuesta S2021101195 de 12 de octubre de 2021

Por su parte, analizado el proyecto de inversión, este hace referencia al Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Desarrollo integral del Talento Humano, de lo que se denota que no se correlaciona de manera directa con el propósito, destino y grupo poblacional a beneficiar con los recursos del impuesto, como se estipula en el Acuerdo 669 de 2017.

Y para el caso de la meta 1 del proyecto 7748: *"Implementar el 100 % de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad*", en la cual están asociados los contratos relacionados en el cuadro anterior, tampoco distinguen el grupo poblacional, ni las actividades que de manera expresa menciona el Acuerdo y que pueden ser financiados con estos recursos.

En el caso de la vigencia de 2021, la contratación suscrita con estos recursos, corresponde a objetos como: *"servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la nacionalidad de la secretaria distrital de integración social", "prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad", "prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, para los/as usuarios/as, funcionarios/as (…) para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital",* servicios focalizados a los diferentes grupos poblacionales en los diversos proyectos de inversión a cargo de SDIS, lo cual no es coherente con lo previsto en cuanto la destinación específica de recursos conforme al aludido Acuerdo.

En cuanto a los recursos direccionados mediante contratación para el cumplimiento de metas del proyecto de inversión 7748, la entidad también sufragó gastos en los conceptos que se describen en el siguiente cuadro, los cuales no están

directamente relacionados con las actividades descritas en el artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017.

Cuadro 24. Inversión en otros conceptos con los recursos del *"Impuesto Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*

Cifras en pesos

ANALISIS E IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DE IMPUESTO UNIFICADO DE FONDO DE POBRES Y ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**TIPO DE COMPROMISO**	**VALOR NETO DEL COMPROMISO**
7748	Estampillas Pro-Adulto Mayor	CAJA MENOR y REEMBOLSOS DE CAJA MENOR (150)	26.373.652
		MODALIDAD AFECTADA DEL PROYECTO (3)	561.500
TOTAL PROYECTO 7748			26.935.152

Fuente: Información extractadas de la suministrada por la entidad

Proyecto de inversión 7745 *"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá",* proyecto financiado y asociado a los recursos provenientes del impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Acuerdo 669 de 2017).

El objetivo principal de este proyecto es contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social. De esta manera, pretenden identificar población a beneficiar para brindarles no solamente un apoyo alimentario o económico, sino acompañarlos con estrategias de inclusión social que permitan fortalecer su desarrollo humano de una forma integral en el marco de la política pública de seguridad alimentaria de Bogotá D.C.

Los objetivos específicos que menciona el proyecto en mención, son:

"*1. Beneficiar con apoyos alimentarios, económicos o en especie a la población en los territorios con pobreza, vulnerabilidad o fragilidad social identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social.*
2. Generar acciones de vigilancia nutricional y promoción de estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, nutrición, actividad física, dirigidas a la población beneficiaria de apoyos alimentarios de la Secretaría Distrital de Integración Social.
3. Desarrollar procesos de inclusión social que involucren la economía solidaria, la agricultura urbana, la separación y disposición de residuos y la construcción de tejido social comunitario, dirigidos a la población beneficiaria de apoyos alimentarios de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4. Implementar una estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" dirigida a las mujeres gestantes, en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 2 años participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Actualmente, en materia de seguridad alimentaria se observa que los factores socioeconómicos y culturales de los habitantes de Bogotá inciden en el acceso y consumo a una alimentación adecuada, balanceada y suficiente.

Con respecto al objetivo general y los objetivos específicos, aunque son muy generales y únicamente tocan el tema de la población habitual, el tema del adulto mayor lo cubren mediante el contrato 457628921 de 2021 cuyo objeto es "*Adquirir el suministro de canastas básicas, paquetes alimentarios de contingencia, paquetes de apoyo alimentario a casos especiales y paquetes alimentarios adulto mayor, para ser entregados en los puntos y/o unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social*", cuyo valor es de $5.767.965.837 y la utilización de la fuente de financiación Estampilla para el Bienestar de Adulto Mayor, con un porcentaje de 36,4%.

Además, revisada la base de contratación suministrada por la SDIS relacionada a este proyecto, se identificó que el único contrato que está destinado con el aludido impuesto es el contrato antes mencionado, cuya meta es la No.4 "*Beneficiar al 100% de personas programadas con la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie*", el cual está asociada al objeto contractual y al artículo 8 del acuerdo 669 de 2017, en el que se destinan recursos para *"(…) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición (…)",* evidenciando que está orientado a la atención directa para beneficiar la población adulta mayor en unos de los aspectos establecidos en el mencionado acuerdo.

De otra parte, luego de verificar el total de la contratación relacionada con el impuesto de "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*" para este proyecto, se concluye que, solamente existe el compromiso denominado "Operación de mercado Abierto", cuya descripción del rubro es Compromiso por una alimentación integral en Bogotá, con un contrato de $5.822.965.837, cuyo porcentaje de financiación para el impuesto es del 36,40%, equivalente a $2.119.559.565, como se refleja a continuación:

Cuadro 25. Análisis tipos de compromisos celebrados del proyecto 7745

Cifras en pesos

Compromiso	Descripción del Rubro	Cantidad de Contratos	Descripción del Fondo	Total de Valores Registrados
Operación de mercado abierto	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	1	VA-Estampilla propersonas mayores	5.822.965.837
TOTAL		1		5.822.965.837

Fuente: información suministrada por la SDIS en respuesta S2021087517 y análisis realizado por equipo auditor

En lo que se refiere al monto total de los recursos del proyecto, los cuales ascienden a $179.731.849.613, el nivel de participación de la fuente de financiación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor es del 1,17%, cuyo valor es de $2.099.539.565, valor que se encuentra inmerso en el contrato 457628921 de 2021.

Proyecto de inversión 7565 financiado y asociado a los recursos provenientes del impuesto de *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* (Acuerdo 669 de 2017).

El Proyecto tiene por Objetivo según su ficha EBI, *"Suministrar infraestructura social incluyente con estándares de calidad para garantizar la prestación de los servicios sociales en condiciones adecuadas y seguras"*. Mediante el cual *" (…)determinan el número de obras construidas, reforzadas y/o restituidas en relación con los predios administrados por la Secretaría Distrital de Integración Social, para garantizar la prestación de los servicios sociales, optimizando unidades operativas de la SDIS para garantizar espacios adecuados y seguros a la población beneficiaria de los servicios sociales, orientado a la adecuación de la infraestructura en respuesta a la transformación de los servicios sociales y la implementación de la estrategia ETIS y del Sistema Distrital de Cuidado y determinando el nivel de cumplimiento de seguridad y salubridad de los inmuebles administrados por la Secretaría Distrital de integración Social (…)".*

Bajo este concepto el Proyecto se desenvuelve en 5 componentes: *a. Construcción de nuevos equipamientos. b. Optimización de infraestructura social administrada por la SDIS para prestar servicios sociales. c. Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura social administrada por la SDIS. d. Gestión de saneamiento Jurídico y Urbanístico de Predios y e. Gestión de alternativas de infraestructura social.*

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de la prestación de los servicios sociales, dispone de predios entregados en calidad de administración por el Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, los cuales son utilizados para disminuir el impacto del problema central del proyecto, que se ven reflejados en la asignación de los recursos recaudados y girados a la SDIS, por concepto del impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a través de este Proyecto.

Realizado el análisis al objetivo general, las metas y cada uno de los contratos asignados, se identifica que corresponden al objeto del Proyecto, se identificó que subscribieron 8 contratos por valor $564.055.552 cuya fuente de financiación es el impuesto *"Estampilla pro - adulto mayor"* con un valor de $$444.055.552 lo que corresponde al 78,72%. Se precisa que el 100% de estos contratos, se hizo de manera directa, en modalidad de contrato de arrendamiento, cuyos objetos corresponden alquilar espacios para prestar los servicios de bienestar social en las diferentes localidades, orientados a dar cumplimiento a la Meta Nº8 *"Atender el 100%*

de solicitudes de viabilidades de equipamientos para garantizar Infraestructura en condiciones adecuadas y seguras".

Los compromisos asignados al proyecto 7565 se definen como: "*Espacios adecuados, Inclusivos y Seguros para el Desarrollo Social Integral"*, como se relacionan a continuación:

Cuadro 26. Ccompromisos asignados al Proyecto 7565 Vigencia 2021 corte Julio

Cifras en pesos

Compromiso	Descripción del Rubro	Cantidad de Contratos	Descripción del Fondo	Total de Valores Registrados
Espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral	Atender el 100% de Solicitudes de Viabilidades de Equipamientos para garantizar infraestructura en Condiciones Adecuadas y Seguras.	8	VA-Estampilla pro-personas mayores	679.283.000
TOTAL		8		679.283.000

Fuente: información suministrada por la SDIS en respuesta S2021087517

El monto total de los recursos asignados al Proyecto 7565 ascienden a un valor de $15.934.317.036. El presupuesto disponible por la fuente de financiación "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* asciende a $38.310.531.832, cuyo nivel de participación es del 41.59%.

3.3.3.2 Actos y Contratos financiados con los recursos provenientes del impuesto "Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos". Acuerdo 399 de 2009.

El impuesto Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos de que trata el artículo 1° y siguientes del Acuerdo 399 de 2009, tiene como propósito y destinación específica, proteger a las personas desprovistas de todo recurso, que señala la norma: "…*que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres***.** *Dichos recursos serán previstos en el presupuesto anual y girados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría de Integración Social."* Al respecto, de acuerdo a la información reportada por SDIS, los recursos del citado impuesto girados por la SDH, en las tres (3) últimas vigencias se han direccionado a la Política Publica Social, "*Habitante de la Calle*" regulada en la Ley 1641 de 2013.

En lo concerniente a la contratación para el cumplimiento de metas, en las vigencias de 2020 y 2021, en el marco del plan de desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", según información reportada por la SDIS en la comunicación S2021087517 del 1-10-2021, los recursos girados por la SDH, se orientaron a la financiación de la contratación para el cumplimiento y atención de

la meta 4 del Proyecto de Inversión 7757: "*Atender 9795 ciudadanas y ciudadanos en riesgo y habitantes de calle mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle"*, cuya problemática identificada es[3]: "*Existen conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle que desmejoran la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo*".

A continuación, se presenta el resultado del análisis al proyecto financiado con estos recursos.

Proyecto de inversión 7757: *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá", en* cumplimiento de la política pública: Habitabilidad en Calle, financiado y asociado a los recursos provenientes del impuesto *"Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"* (Acuerdo 399 de 2009).

El proyecto de inversión 7757, se enfoca en la mitigación de conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle. El objetivo principal del proyecto es: "*Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo*", a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo; el mejoramiento de la convivencia ciudadana y la garantía de derechos, mediante la atención integral desde un abordaje diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población desde la dimensión individual, comunidad y territorio; lo cual que conlleva a plantear tres (3) componentes para desarrollar: a)Prevención de habitabilidad en calle; b) Abordaje territorial en calle para transformación de imaginarios, resolución de conflictos, promoción de participación ciudadana, la construcción y fortalecimiento de redes y c)Atención integral y diferencial para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle[4].

En ese contexto el proyecto se desarrolla en 5 ejes transversales: Primer Eje: *"ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para la autonomía personal, el desarrollo ocupacional y la inclusión social"* el Segundo Eje: *"mitigación riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle";* Tercer Eje: *"transversalización de la Política Pública para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle";* Cuarto eje: *"Articulación inter, intra y transectorial con actores estratégicos que contribuyan con la gestión de oportunidades para las poblaciones en riesgo y habitantes de calle" y* Quinto eje: *"generación y difusión de conocimiento, que reúne la investigación social sobre el fenómeno y el*

[3] *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D 11Versión14-JULIO-2021*
[4] *Ficha EBI e información suministrada por SDIS*

fortalecimiento técnico del talento humano para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle".

Del análisis a la ficha EBI, el objetivo general del proyecto, las estrategias de abordaje, las metas asociadas y los contratos suscritos asociados a dichas metas, se observa que, en ninguno de estos soportes, se distinguen los diferentes grupos poblacionales que se pueden encontrar en el contexto del habitante de calle o en riesgo de estarlo. En particular, se hace referencia al hecho que no se identifica cuál es la población caracterizada que ejerce la mendicidad en la calle, cuáles son las personas que venían siendo atendidas con estos recursos, cuáles son las acciones por ejecutar que permitan la destinación, el uso e inversión de los recursos del impuesto Unificado de Pobres, Juegos y Espectáculos a través de la contratación y de operaciones según el acuerdo.

En ese sentido, no se identifican en los componentes, metas, objetivos y contratos firmados, el grupo poblacional de que trata el Acuerdo 399 de 2009*, **"(…) que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres (…)".***

En cuanto, a los recursos disponibles por concepto del impuesto de pobres en las vigencias de 2020 y 2021, se destinaron a los siguientes compromisos como se muestra en el siguiente cuadro, en que de evidencia que para la vigencia de 2020 (incluida la armonización presupuestal) se realizó una inversión total de $17. 337.922.106 y en la vigencia de 2021 con corte a julio, se generaron gastos por valor de $6.293.497.504, representados mayormente en compromisos contractuales y el restante en otras operaciones, como pagos de resoluciones (2021). En esta última vigencia se evidencian contratos para diversos proyectos de inversión donde hubo participación del impuesto de pobres.

Cuadro 27. Inversión Impuestos por concepto de Impuesto *"Fondo Unificado de pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"*

Cifras en pesos

ANALISIS E IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIACION			
TIPO FUENTE DE FINANCIACION: IMPUESTO UNIFICADO DE FONDO DE POBRES			
PERIODO: 2020 CORTE ENERO A SEPTIEMBRE			
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**TIPO DE COMPROMISO**	**VALOR NETO DEL COMPROMISO**	**TOTAL VALOR POR PROYECTO**
1108	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	7.472.840.000	7.472.840.000
7757	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	787.468.188	4.422.125.353
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.326.224.432	
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.308.432.733	

PERIODO: 2020 CORTE OCTUBRE A DICIEMBRE			
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE COMPROMISO	VALOR NETO DEL COMPROMISO	TOTAL VALOR POR PROYECTO
7757	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.881.463.653	5.442.956.753
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	2.340.054.000	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.221.439.100	
TOTAL 2020			**17.337.922.106**

Fuente: Información extractadas de la suministrada por la entidad.

Es de anotar en cuanto las líneas previstas para ejecutar el proyecto y metas solo se determina, un único grupo "etário": 27 a 59 años *"adultez*" y 60 años en adelante "*Envejecimiento y vejez".*

Con relación a la respuesta S2021101195 de 12 de octubre de 2021, la entidad anexó base de datos de la vigencia 2021: *"contratación fecha corte 31 de agosto 2021",* de la que se destaca que para el proyecto 7757, se suscribieron 256 contratos por $6.172.214.527; valores que tienen como fuente de financiación recursos provenientes del "*Fondo de Pobres, Juegos, juegos de azar y Espectáculos Públicos*".

La entidad para la presente vigencia (2021) apropió al proyecto 7757, la suma de $6.172.214.527, que fueron invertidos en la contratación y que corresponde al 25.08% del valor total del Proyecto. Asimismo, se destaca la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (servicios profesionales y apoyos logístico, administrativo), la cual ocupa casi el100% de los recursos y un mínimo la adquisición de equipos de cómputo y accesorios.

Respecto a los objetos contractuales más comunes son, se identificaron: prestación de servicios de acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo; liderar, organizar y efectuar seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y/o servicios en el marco del proyecto de inversión para organizar, acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo, acciones de índole administrativa en los servicios , digitalización de datos fichas SIRBE, captura de la información de los ciudadanos habitantes de calle; abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle y otras y por último, adquisición de equipos de cómputo y accesorios[5].

[5] Papel de trabajo con relación de contratos revisados.

De acuerdo a lo anterior y con base en la revisión de soportes de estudios previos en 43 contratos que justifican la contratación celebrada para la vigencia de 2021y financiada en un 100% con recursos del impuesto citado, se observa que las actividades contratadas no corresponden a las relacionados con la mendicidad, siendo estos los propósitos previstos del impuesto normado en el Acuerdo 399 de 2009, sino que se trata de contratos encaminados a realizar distintas acciones en el marco general del habitante en calle.

Ahora bien, en con relación de las metas del proyecto que son financiados con los Impuestos objeto de la auditoría se identificaron las siguientes:

- Meta 1. Implementar 1.00 estrategia territorial para el desarrollo de procesos de prevención y atención a la población en riesgo de habitar en calle.
- Meta 3. Realizar 17. 000 atenciones a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle a través de la estrategia móvil de abordaje en calle.
- Meta 4. Atender 9,795.00 mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.

Para el caso de la meta 1, se suscribieron los contratos Nos. 987873788 y 987873789 para adquisición de equipos de cómputo por $1.133.680.943, que fueron financiados con el impuesto para fondo de pobres en $47.000.000, lo que corresponde a 2.5% y 14.9% respectivamente, del valor total del contrato; así mismo, vale aclarar que la participación de estos compromisos es del 0,76% del valor total de la apropiación del proyecto.

Con relación a la meta 3, se suscribieron los contratos de prestación de servicios Nos. 5076 y 6990, realizados por contratación directa, por de $40.992.000, y financiados con recursos del impuesto unificado de pobres en $8.482.127 que corresponde al 0.14% de apropiación.

Y para la meta 4, en la vigencia 2021 suscribieron por contratación directa 252 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de $6.116.732.400, por modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el abordaje y la atención, acciones encaminadas a desarrollar en el marco de estrategias del proyecto de inversión en la implementación de estas y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá. Estos objetos contratados, en ninguna parte mencionan o direccionan que las acciones corresponden con aquellas actividades enfocadas o tendientes a la mendicidad de personas, tal y como lo establece el Acuerdo 399 de 2009.

En cuanto al monto y nivel de participación de los recursos apropiados con la fuente de financiación del mencionado impuesto, con relación al presupuesto total del proyecto, se relacionan en el siguiente cuadro.

Cuadro 28. Participación de Recursos con Financiación "*Impuesto Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"* en la contratación del proyecto 7757. Vigencia 2021, corte Julio.

Cifras en pesos

Tipo de Compromiso	No. de Compromisos Celebrados	Descripción Modelo de Selección Contratación	Valor CRP (compromisos)	Nivel Participación (%)	Autorización Giros	Nivel Ejecución (%)
Adquisición de equipos de computo	2 (meta 1)	La selección para esta adquisición fue realizada por contratación directa	1.133.680.943	2,5 14,9	1.133.680.943	100
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	191 (metas 3 y 4)	La selección para esta adquisición fue realizada por contratación directa	3.958.065.727	100	1.201.296.450	30,35
Contrato de prestación de servicios profesionales	62 (meta 4)	La selección para esta adquisición fue realizada por contratación directa	2.069.670.000	100	548.505.967	26,5
Total ejecución por la fuente de financiación "fondo de pobres"	255				2.883.483.360	40,26
TOTAL, PROYECTO 7757			7.161.416.670			

Fuente: Cuadro resume producto de la información remitida por la entidad respuesta S2021101195 de 12 de octubre de 2021

Del cuadro anterior se concluye, que suscribieron contratos por $7.161.416.670, en adquisición de equipos de cómputo, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el abordaje y la atención, acciones encaminadas a

desarrollar en el marco de estrategias del proyecto de inversión para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá. Estos objetos contratados, en ninguna parte mencionan o direccionan que las acciones correspondan a aquellas tendientes o enfocadas a la mendicidad de personas tal y como lo establece el Acuerdo 399 de 2009.

Para el análisis anterior, se tomó una muestra de contratos como se describe a continuación:

Cuadro 29. Muestra Análisis Proyecto 7757

No. Contrato	No. meta	No. de CRP	Objeto
1137	4	3837	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
1183	4	2382	Prestación de servicios para gestionar, articular y acompañar las actividades trasversales artísticas y culturales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
1343	4	2833	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
1437	4	2817	prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"
1511	4	2832	Prestación de servicios para gestionar, articular y acompañar las actividades trasversales artísticas y culturales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
1805	4	3137	prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"
1943	4	3431	Prestación de servicios profesionales para liderar, organizar y hacer seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y/o servicios en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".

1956	4	3075	Prestación de servicios para gestionar y apoyar el desarrollo de las acciones de índole administrativa en los servicios y/o estrategias, en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
2022	4	3726	Prestación de los servicios para realizar acciones encaminadas a desarrollar procesos de prevención y atención integral a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
2386	4	3957	prestación de servicios de apoyo para digitar de forma oportuna, con calidad y veracidad los datos contenidos en las fichas SIRBE y demás instrumentos utilizados por la Subdirección para la Adultez para la captura de la información de las y los ciudadanos habitantes de calle y la población en riesgo de habitar las calles.
2788	4	4317	Prestación de servicios para gestionar y apoyar el desarrollo de las acciones de índole administrativa en los servicios y/o estrategias, en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
2824	4	3999	Prestación de servicios profesionales para liderar, organizar y hacer seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y/o servicios en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
2925	4	4785	Prestación de servicios profesionales para liderar, organizar y hacer seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y/o servicios en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
2928	4	4361	Prestación de servicios profesionales para liderar, organizar y hacer seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y/o servicios en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
3029	4	4381	Prestación de servicios profesionales para liderar, organizar y hacer seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y/o servicios en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
3166	4	4559	Prestación de servicios profesionales para liderar, organizar y hacer seguimiento al funcionamiento técnico, administrativo, y operativo de las estrategias y / o servicios en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
3312	4	4526	Prestación de servicios para organizar, acompañar y hacer seguimiento a las acciones operativas de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
3998	4	5345	prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"

4579	4	6259	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
5076	3	6862	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para apoyar operativamente a la subdirección para la adultez, en el desarrollo de actividades archivísticas de ordenación< (>, <)> foliación, conservación y demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del subsistema interno de gestión documental y archivo SIGA, de conformidad con lo requerido en el estudio previo.
5139	4	7195	prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"
5148	4	7356	prestación de servicios para apoyar las acciones de gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá" descripción 7757-RRHH-CI-000302
5333	4	7280	Prestación de servicios para organizar, acompañar y hacer seguimiento a las acciones operativas de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
5455	4	7507	Prestación de servicios para gestionar, articular y acompañar las actividades trasversales artísticas y culturales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
5605	4	7665	Prestación de servicios para organizar, acompañar y hacer seguimiento a las acciones operativas de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
5610	4	7657	prestación de servicios de apoyo para digitar de forma oportuna, con calidad y veracidad los datos contenidos en las fichas SIRBE y demás instrumentos utilizados por la subdirección para la adultez para la captura de la información de las y los ciudadanos habitantes de calle y la población en riesgo de habitar las calles.
5662	4	7736	Prestación de servicios para organizar, acompañar y hacer seguimiento a las acciones operativas de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
5783	4	7770	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para apoyar operativamente a la subdirección para la adultez, en el desarrollo de actividades archivísticas de ordenación, foliación, conservación y demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del subsistema interno de gestión documental y archivo siga, de conformidad con lo requerido en el estudio previo.

5823	4	7929	Prestación de servicios para gestionar, articular y acompañar las actividades trasversales artísticas y culturales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
5941	4	7945	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá". descripción 7757-RRHH-CI-000477
5976	4	8033	Prestación de servicios para organizar, acompañar y hacer seguimiento a las acciones operativas de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
6015	4	8037	Prestación de servicios para gestionar y apoyar el desarrollo de las acciones de índole administrativa en los servicios y/o estrategias, en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
6197	4	8405	Prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
6340	4	8268	Prestación de servicios para gestionar y apoyar el desarrollo de las acciones de índole administrativa en los servicios y/o estrategias, en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
6350	4	9073	prestación de servicios profesionales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"
6777	4	8978	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para apoyar operativamente a la subdirección para la adultez, en el desarrollo de actividades archivísticas de ordenación, foliación, conservación y demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del subsistema interno de gestión documental y archivo siga de conformidad con lo requerido en el estudio previo.
7058	4	9163	prestación de servicios de apoyo para digitar de forma oportuna, con calidad y veracidad los datos contenidos en las fichas SIRBE y demás instrumentos utilizados por la subdirección para la adultez para la captura de la información de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.
8467	4	11218	Prestación de servicios para gestionar, articular y acompañar las actividades trasversales artísticas y culturales para el abordaje y la atención del fenómeno de habitabilidad en calle de los servicios y estrategias en el marco del proyecto de inversión " implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
9823	4	13020	Prestación de servicios para gestionar y apoyar el desarrollo de las acciones de índole administrativa en los servicios y/o estrategias, en el marco del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá".
9923	4	13207	prestación de servicios para apoyar las acciones de â gestión y atención desde el área de salud en la población habitante de calle y de riesgo en estarlo vinculada a los servicios y estrategias del proyecto de inversión" implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"

987873788	1	13291	adquisición de equipos de cómputo y accesorios para la Secretaría Distrital de Integración Social
987973789	1	13276	adquisición de equipos de cómputo y accesorios para la Secretaría Distrital de Integración Social orden de compra 73789

Fuente: Información suministrada por la SDIS.

De estos contratos se evidencia que, si bien hacen parte del proyecto de inversión habitante en calle No. 7757 orientados al cumplimiento de las metas 1, 4 y 5, sus objetos corresponden a actividades generales, mas no se evidencian que estén focalizadas a la mendicidad de que trata el Acuerdo 399 de 2009.

Adicionalmente, la entidad sufragó otro tipo de gastos, entre ellos unos mediante "Resoluciones" para pago de afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez clasificados en nivel de riesgo V y operación de mercado abierto 41060740 de 2021 contrato de comisión 13781 de 2021, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Inversión de recursos del Impuesto en otros conceptos

Cifras en pesos

Proyecto	Fuente Financiación	Concepto	Valor Compromisos
7757	Impuesto Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos	RESOLUCION (pago y afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez clasificados en nivel de riesgo V	47.656.000
		OTROS Operación de mercado abierto 41060740 de 2021 contrato de comisión 13781 de 2021	97.219.777
Total, Proyecto 7757			$144.875.777

Fuente: Información base de datos Registro de Pobres suministrada por la SDIS

Es de resaltar, que si bien los recursos destinados para la contratación analizada antes descrita, son coherentes con la política general de habitabilidad en calle, en la formulación del proyecto y metas no se evidencia algún estudio que haga parte de la problemática sobre mendicidad y las implicaciones en la atención a personas focalizadas y caracterizadas[6]**.** Respecto de otros gastos sufragados reflejados en el cuadro que antecede, no se ajustan a la destinación de que trata el Acuerdo 399 de 2009.

[6] Información extractada de Fichas EBI página entidad e información suministrada por la entidad

3.3.3. Hallazgos configurados del análisis a los impuestos evaluados.

3.3.4.1 Hallazgo administrativo por ineficacia en la gestión de los recursos correspondientes a la fuente de financiación "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", según la gestión realizada en los contratos de los proyectos de inversión No.1103, 1099 y 1118, constituyéndose como pasivos exigibles al cierre de la vigencia fiscal 2020.

En la gestión adelantada por la SDIS en relación al manejo de los recursos asignados con fuente de financiación por el rubro de la *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* y una vez analizados los recursos determinados como reservas presupuestales y pagos efectuados y de acuerdo al seguimiento del proceso de depuración de los pasivos exigibles de la SDIS durante la vigencia fiscal 2020, y al confrontar la relación de las reservas presupuestales definitivas según los valores determinados en los contratos objeto de la muestra seleccionada del proceso auditor; se observó que dichas obligaciones se constituyeron como reservas definitivas por valor de $20.693.781.691, sobre las cuales durante la vigencia fiscal 2020, se realizaron autorizaciones de giro presupuestal por $13.345.435.487, quedando un saldo de obligaciones por pagar en la suma de $7.348.346.204, que pasan a constituirse como pasivos exigibles de los recursos utilizados por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor".* A continuación, se describe el saldo de pasivos exigibles constituidos al cierre de la vigencia 2020.

Cuadro 30. Constitución de pasivos exigibles correspondiente a la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*

Cifras en pesos

Proyectos inversión	No. contratos muestra	Valor CRP Reservas Definitivas	Saldos pasivos exigibles constituidos	Nivel del pasivo (%)
1099	8180-8886-8141-8829-8831-8820-8832	5.509.158.764	1.207.625.914	21.92
1103	8950-8958	11.737.736.072	421.452.074	3.59
1118	8780-8786-14191-8782	3.446.886.855	234.270.555	6.79
Subtotal Muestra Contratos		20.693.781.691	1.863348543	9.00

Fuente: Base de datos Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021 -Formato CB-0001 Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 SIVICOF.

Ahora bien, de acuerdo con la ejecución del proyecto de inversión No.1099 *"Envejecimiento digno, activo y feliz"*, se observó según los contratos de la muestra, que de un total de reservas definitivas establecidas por un valor de $5.509.158.764, al cierre de la vigencia 2020, se generaron obligaciones por pagar de $1.207.625.914, por esta fuente de financiación que representa el 21.92%, constituyéndose, en pasivos exigibles a ser ejecutados durante la vigencia fiscal 2021.

A su vez, el otro proyecto de inversión que generó altos recursos constituidos como reservas presupuestales definitivas en la vigencia 2020, es el No.1103 *"Espacios de integración social"*, con asignación importante de recursos por la fuente *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* y sobre los cuales se generaron un saldo de obligaciones o de pasivos exigibles al cierre de dicho periodo, por $3.308.456.236, que refleja un nivel de pasivos constituidos del 28.19%.

En atención a éstos resultados presupuestales, se concluye que la gestión fiscal de la SDIS frente al manejo de los recursos antes descritos es ineficaz, dada la no depuración del saldo de las reservas presupuestales definitivas, contraviniendo los lineamientos establecidos en las circulares de la Secretaría de Hacienda Distrital, donde se prevé realizar un estricto control a la ejecución de los recursos presupuestales con el propósito de que las entidades procuren evitar la constitución de reservas y más aún para el caso específico de depurar en lo posible la constitución de pasivos exigibles, en atención a las directrices señaladas en la Circular Externa No. DDP 00004 de 2019, de la Dirección Distrital de Presupuesto, al igual que inobservan lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la Ley 87 de 1993.

La anterior situación obedece a falta de mecanismos de control que les permita hacer seguimiento oportuno a depuración de saldos, no aplicación de procedimientos específicos y no aplicación de la normatividad vigente, lo que puede conllevar al uso ineficiente de los recursos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad y de acuerdo con la base de datos suministrada a la auditoría y relacionada con los saldos constituidos de pasivos exigibles del proyecto No.1099, se determinó que de un total de reservas definitivas registradas por valor de $5.509.158.764, la entidad estableció giros presupuestales por $4.301.532.850, quedando en consecuencia un registro de pasivos exigibles de $1.207.625.914,de la fuente de financiación "Estampilla para el bienestar del adulto mayor" en los contratos objeto de la muestra de auditoría; por lo que la entidad no justifica ni soporta la diferencia establecida para indicar que dicho saldo corresponde a un valor de $1.195.084.837.

Con relación al saldo de obligaciones por pagar del proyecto No.1103, se examinó de acuerdo a la aclaración del sujeto de control que este se registra por un valor de $421.452.074, por la fuente de financiación de "Estampillas para el bienestar del adulto mayor", teniendo en cuenta que en el formato CB-0001 de reservas presupuestales no se registran la identificación de las fuentes de financiación, por lo que frente al cruce de información realizado con la base de datos suministrada durante la ejecución de la auditoría, solamente se relacionan los contratos 8950 y 8958 financiados con la fuente mencionada anteriormente.

Ahora bien, del proyecto No. 1118, la entidad precisa que el contrato No.4767, el cual registraba un saldo de pasivos por la cuantía de $2.597.993.499, fue liberado al cierre de la vigencia fiscal 2020, según acta de liquidación; situación que denota que el objeto del contrato no se llevó a cabo en su integridad, por la no ejecución de los recursos dado el plazo establecido de terminación al 31 de diciembre de 2019.

Dadas las precisiones de la entidad sobre los contratos de la muestra, los saldos que se registran como pasivos exigibles, no atienden en debida forma las directrices establecidas en materia de la ejecución de los recursos presupuestales, por lo que la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.2 Hallazgo administrativo por ineficiente ejecución de los recursos establecidos por la fuente de financiación "Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor", según el periodo de análisis correspondiente a las vigencias fiscales 2019, 2020 y julio de 2021.

De acuerdo con el análisis realizado sobre la ejecución de la fuente de financiación del impuesto denominado *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* relacionada con financiar los planes, programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable mayor de edad, se observó en términos generales que no se da cumplimiento integral al principio de eficacia y a los mecanismos de planeación en desarrollo de la ejecución de dichos recursos presupuestales en cumplimiento de las metas de inversión social.

Lo anterior, dado que en la identificación del problema o necesidad de los proyectos de inversión de la SDIS y en lo relacionado con el objeto especifico del proyecto de inversión No. 1099 *"Envejecimiento digno, activo y feliz"*, donde se plantean un déficit de infraestructura con estándares de calidad para prestar los diferentes servicios sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social, así como de buscar elevados niveles de cobertura en respuesta a las dinámicas poblacionales y misionalidad; se observó en términos generales que con los recursos presupuestales aprobados para dichos cometidos.

La entidad para el periodo de estudio dejó de ejecutar recursos por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor",* por valor de los $121.881.499.907, es decir, un nivel de recursos sin ejecutar del 61.45%, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 31. Análisis gestión recursos establecidos por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* - Vigencias fiscales 2019-2020-2021 (Corte a julio/21)

Cifras en pesos

Vigencias Fiscales	Valor recursos comprometidos	Valor recursos sin ejecutar	(%) Nivel de recursos sin ejecutar
2019	51.273.144.374	14.548.160.226	28.37
2020	97.530.146.518	66.949.692.769	68.65
2021	49.528.215.936	40.383.646.912	81.54
Total, Periodo	198.331.506.828	121.881.499.907	61,45

Fuente: Base de datos Oficio S2021088029 del 04-10-2021.

Esta situación permite determinar, que la entidad no es eficiente en la ejecución de los recursos presupuestales, incumpliendo con el principio de la planeación y programación presupuestal contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714 de 1996. Así como, la no ejecución del 100% de los recursos establecidos por esta fuente de financiación, va en contravía con lo estipulado en el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016; Acuerdo 761 de 2020, artículo 149 y el acuerdo 669 en su artículo 8, los cuales detallan la destinación y utilización de los recursos generados por recaudos de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; al igual que la inobservancia de lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 87 de 1993. Lo descrito se origina por falta de mecanismos de seguimiento y control en el manejo e inversión de los recursos con destinación específica e incumplimiento de metas de los proyectos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Evaluada la respuesta del sujeto de control a la observación formulada, se señala que no es claro y preciso los planteamientos esbozados, en cuanto a lo señalado sobre: *"(…) las inejecuciones que se presentan en cada vigencia, constituyéndose en recursos que ingresan nuevamente cada año al presupuesto de la entidad y del proyecto, de tal suerte que la asignación a la SDIS de los recursos de Estampilla Pro Adulto Mayor viene aumentando en cada vigencia y con especial énfasis en la vigencia 2020 donde por cuenta de recursos inejecutados en 2019 y años anteriores, se asignaron $23.982.000 adicionales al presupuesto 2020, manteniendo sus restricciones de inversión (…)"*. Situación que contradice los resultados presentados sobre la ejecución de los recursos presupuestales evaluados en las vigencias 2019/2020/2021, donde se observa que de un total de recursos comprometidos por valor de $198.331.506.828, quedaron sin ejecutar por valor de $121.881.499.907, que representan un grado de incidencia del 61.45%, en inobservancia al principio de eficacia en la ejecución de los recursos presupuestales por la fuente de financiación de "Estampilla para el bienestar del adulto mayor", según lo estipulado en el debido cumplimiento a los principios de la planeación y programación presupuestal establecidos en el Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito. Por lo tanto, la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.3 Hallazgo administrativo por ineficacia en la ejecución de los recursos establecidos por la fuente de financiación "Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos

de Azar y Espectáculos Públicos", según el periodo de análisis correspondiente a las vigencias fiscales 2019, 2020 y julio de 2021.

Analizado el comportamiento de los recursos asignados, comprometidos y girados provenientes de la fuente de financiación impuesto Unificado Fondo de Pobres, para los proyectos de inversión 1108 *"Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle"*, 1118 *"Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano"* y 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá";* durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, en el cual de forma consolidada se concluye que, $1.603.473.632 de los recursos comprometidos no fueron girados, representando un nivel del 9.33% sin ejecutar, lo que permite indicar que no se da cumplimiento integral al principio de eficacia y a los mecanismos de planeación en desarrollo de la ejecución de dichos recursos presupuestales en cumplimiento de las metas de inversión social, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 32. Análisis gestión recursos establecidos por la fuente de financiación *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"* - Vigencias fiscales 2019-2020-2021 (Corte a julio/21)

Cifras en pesos

Vigencias Fiscales	Valor Neto Del Compromiso	Valor Recursos Sin Ejecutar	% Nivel de Recursos Sin Ejecutar
2019	17.179.798.984	1.603.473.632	9,33
2020	17.337.922.106	10.150.982.881	58,55
2021	6.293.497.504	4.375.679.887	69,53

Fuente: Base de datos Oficio S2021088029 del 04-10-2021

Esta situación permite observar que la entidad no atiende de manera eficaz la ejecución de los recursos presupuestales, incumpliendo con el principio de la planeación y programación presupuestal contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714 de 1996.

Además, la no ejecución del 100% de los recursos establecidos por esta fuente de financiación, va en contravía con lo estipulado en el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016; Acuerdo 761 de 2020, artículo 149 y el acuerdo 399 de 2009, modificado por el acuerdo 767 de 2000. los cuales enmarcan la destinación y utilización de los recursos generados por recaudos del impuesto unificado de fondo de pobres, juegos de azar y espectáculos públicos; al igual que la inobservancia de lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 87 de 1993.

La anterior situación obedece a falta de mecanismos de control que les permita hacer seguimiento oportuno a la ejecución presupuestal de recursos con destinación específica, no aplicación y/o ausencia de procedimientos específicos,

lo que puede conllevar al uso ineficiente de los recursos y al incumplimiento de metas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Con relación a la información anexa a la respuesta del informe preliminar, en la cual la entidad presenta un cuadro con los valores de asignación de recursos para la vigencia 2019 referente al proyecto 1108 y sus respectivos movimientos, vale aclarar que no se tienen en cuenta otros conceptos que fueron apropiados con Código Fuente descritos así:

- Código Fuente 284 -Recursos del Balance Reaforo Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres $3.549582.800, giros $3.477.240.867 saldo de giro $72.341.933
- Código Fuente 364 -Recursos de Balance Fondos de Pobres y Espectáculos Públicos Valor neto $500.234.000, giros por $498.149.667, saldo de giro $2.084.333
- Código Fuente 428 -Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres, en donde el valor neto de apropiación y el de giros, es de $253.841.

Mientras que en lo que respecta al proyecto 1118 *"Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano"* para la vigencia 2019, no se presenta ninguna justificación de saldo sin autorización de giro por valor de $1.089.707.743

Ahora bien, para la vigencia 2020, los valores presentados en el cuadro de respuesta a la observación de los proyectos 1108 y 7757, no son equivalentes con los datos e información presentada por la entidad en respuesta a la solicitud de información con oficio S2021088029 del 4 de octubre de 2021, con archivo denominado *"Registros Fondo de Pobres vigencias 2019-"2020-2021"* toda vez que el proyecto 1108, con corte a septiembre de 2020, presenta una inejecución de 42.42%, con un valor de $5.046.324.734 por recursos no girados; de igual manera el proyecto 7757 con corte a 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo de $5.104.658.147, que corresponde al 93.78% de recursos no girados o no ejecutados.

A su vez, la SDIS en su respuesta manifiesta que de los recursos apropiados del proyecto 1108, se autorizaron giros por el 99.53%; es decir quedó un saldo de $26.713.968 y del del proyecto 7757, se presentó una inejecución de $4.686.415.793, que corresponde al 39.75%.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.4 Hallazgo administrativo por ineficacia en la ejecución de los recursos correspondientes a la fuente de financiación "Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos", según la gestión realizada en los contratos de los proyectos de inversión No.1108 y 1118, constituyéndose como pasivos exigibles al cierre de la vigencia fiscal 2020.

De la evaluación realizada a los proyectos de inversión que registran apropiación de recursos por la fuente del Impuesto Unificado de Fondo de Pobres, se observó que el comportamiento de los compromisos de los recursos determinados como reservas presupuestales y efectuados sus pagos y de acuerdo al seguimiento del proceso de depuración de los pasivos exigibles de la SDIS durante la vigencia fiscal 2020, al confrontarlos con la relación de las reservas presupuestales definitivas según los valores determinados en los contratos objeto de la muestra seleccionada de los proyectos 1108 y 1118, se constituyeron como reservas definitivas $3.659.585.879, sobre las cuales durante la vigencia fiscal 2020, realizó autorizaciones de giro presupuestal por $683.253.161, quedando así un saldo de obligaciones por pagar de $2.976.332.718, lo que equivale a un nivel de pasivos del 81.33%, que pasan a constituirse como pasivos exigibles de los recursos utilizados por la fuente de financiación *"Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos".*

Cuadro 33. Constitución de Pasivos Exigibles Correspondiente a la Fuente de Financiación *"Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos".*

Cifras en pesos

Proyectos inversión	No. contratos muestra	Valor CRP Reservas Definitivas	Saldos pasivos exigibles constituidos	Nivel del pasivo (%)
1108	3690 - 5795 - 7525 - 5376 - 3690 - 6774 - 8923 - 26 - 14459 - 8959 - 8961 - 8962	443.916.690	78.802.086	17,75
1118	8956 - 118 - 1760 - 7698 - 4767 - 8782 - 8786 - 9196 - 7629 - 9211 - 8780 - 8806	3.215.669.189	2.897.530.632	90,11
Subtotal muestra de contratación		3.659.585.879	2.976.332.718	81,33

Fuente: Base de datos Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021 -Formato CB-0001 Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 SIVICOF.

En atención a éstos resultados presupuestales, se evidencia que la SDIS no demostró una gestión eficaz que les permitiera depurar el saldo de las reservas presupuestales definitivas, contraviniendo los lineamientos establecidos en las circulares de la Secretaría de Hacienda Distrital donde se prevé realizar un estricto control a la ejecución de los recursos presupuestales con el propósito de que las

entidades procuren evitar la constitución de reservas presupuestales y más aún para el caso específico de depurar en lo posible la constitución de pasivos exigibles, en atención a las directrices señaladas en la Circular Externa No. DDP 00004 de 2019, de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Adicionalmente, incumple con el principio de la planeación y programación presupuestal contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714 de 1996. La no ejecución del 100% de los recursos establecidos por esta fuente de financiación, va en contravía con lo estipulado en el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016; Acuerdo 761 de 2020, artículo 149 y el acuerdo 399 de 2009, modificado por el acuerdo 767 de 2000. los cuales enmarcan la destinación y utilización de los recursos generados por recaudos del impuesto unificado de fondo de pobres, juegos de azar y espectáculos públicos; al igual que la inobservancia de lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 87 de 1993.

La anterior situación obedece a falta de mecanismos de control que les permita hacer seguimiento oportuno a depuración de saldos, no aplicación de procedimientos específicos y de la normatividad vigente, lo que puede conllevar al uso ineficiente de los recursos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta de la entidad, sus argumentos parcialmente desvirtúan la observación, toda vez que los contratos del proyecto 1118 seleccionados para la muestra efectivamente corresponden a otra fuente de financiación que no fue objeto de esta auditoría.

No obstante, respecto al proyecto 1108 también se observó que puntualmente existen contratos que aún mantienen vigente el saldo de pasivos exigibles, conforme a los datos reportados en el formato CB-001 de SIVICOF, no se han liquidado y fueron registrados con saldos de obligaciones por pagar constituidos como pasivos exigibles dado que no se han establecido las gestiones de depuración de dichos saldos a nivel general del proyecto. De otro lado, hablando específicamente de los contratos de la muestra, se encuentra el caso de los contratos Nos. 3690-2019, 7525-2019, 5376-2019, 6774-2019, 8961-2019, 8962-2019 que en el formato CB-001 de SIVICOF con corte a 31 de diciembre 2020, reporta un saldo de $20.311.407 en pagos pasivos exigibles, los cuales no atienden en debida forma las directrices establecidas en materia de ejecución de recursos presupuestales.

Es importante precisar que, independiente del ejercicio realizado por la Entidad referente a la liberación de saldos de pagos exigibles de los contratos seleccionados

en la muestra, como son los contratos 5795-2019 y 8959-2019, aún se encuentran saldos del proyecto 1108 por depurar; por lo anterior se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.5 Hallazgo administrativo por suministro de información ambigua en Bases de datos denominadas: "Registro Fondo de Pobres vigencias 2019–2020-2021 julio.xls" con oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021, Contratación fecha 31 de agosto S2021101195 de 12 de octubre de 2021 y los datos reportados en la cuenta de SIVICOF para el órgano de Control Formato CB-0001, Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020.

Revisada la información suministrada por la Entidad en las Bases de datos denominadas: "Registro Fondo de Pobres vigencias 2019–2020-2021 julio.xls con oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021, Contratación fecha 31 de agosto S2021101195 de 12 de octubre de 2021 y los datos reportados en la cuenta de SIVICOF para el órgano de Control Formato CB-0001 Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020, se observó que los datos registrados en cada uno de los archivos antes mencionados, no son coherentes entre sí, la información es ambigua, generando dificultad en el análisis de los datos presentados por la SDIS,

A continuación, se presenta un cuadro que muestra las inconsistencias identificadas.

Cuadro 34. Análisis saldo de registros presupuestales por ejecutar con Corte a 31-12-2019
Fuente de Financiación: Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos

Cifras en pesos

	BASE DE DATOS REGISTROS 2019 PREDIS	FORMATO CB-0001 RESERVAS PRESUPUESTALES			
Proyectos	**Saldo Registros Presupuestales**	**Reservas Constituidas Total Proyecto**	**Reservas Definitivas**	**Saldos compromisos X Ejecutar**	**Nivel De Concentración Fuente Financiación**
1108	513.765.889	7.096.786.503	7.081.942.008	112.314.722	7,24
1118	1.089.707.743	20.138.721.274	20.121.673.634	3.054.754.059	5,41
TOTAL	1.603.473.632	27.235.507.777	27.203.615.642	3.167.068.781	5,89

Fuente: Base de datos Oficio RAD: S2021088029 del 04-10-2021 -Formato CB-0001 Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 SIVICOF

El anterior cuadro, refleja los valores de saldos apropiados de la fuente de financiación impuesto unificado Fondo de Pobres. En la columna "Saldos Registros Presupuestales" los valores de la reserva presupuestal al cierre del ejercicio de la vigencia 2019 de los proyectos 1108 y 1118, registra valores por $1.603.473.632, extractados de la base de datos "Registro Fondo de Pobres vigencias 2019–2020-2021 julio". Ahora bien, En la columna "Saldos compromisos x Ejecutar" extractado

del "formato CB-001 Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 SIVICOF".

Lo descrito, evidencia la diferencia de la información para cada una de las bases de datos antes descritas, así como falta de conciliación de la información entre las áreas al interior de la SDIS que generan el reporte de la información, así como no confiabilidad en la información suministrada, situación en contravía de lo determinado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Revisada la información presentada por la entidad anexa en archivo denominado *"Copia de Punto 3.3.4.5 registros proy. 1108 – 1118 Reserva.xls",* se observa que los datos presentados en los cuadros denominados Resumen de los proyectos 1108 y 1118, y los desagregados por los mismos proyectos corroboran la información presentada en la observación, toda vez que las cifras de cada uno de los archivos anteriormente expresados es la misma información presentada en el informe preliminar; es decir, el soporte anexo no desvirtúa el objeto de la observación.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica lo expresado por el organismo de control fiscal y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.6 Hallazgo administrativo por inversión de los recursos provenientes del impuesto "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", en la contratación del proyecto 7748: "Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá", que no es coherente, ni corresponde con la destinación y las actividades previstas en el Artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017.

Con los recaudos del impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, tributo, cuya destinación se encuentra expresamente establecida en el Acuerdo 669 de 2017, en lo que corresponde a la vigencia de 2021, financiaron la contratación de bienes y servicios en un porcentaje del 100% a la meta 1**:** *"Implementar el 100 % de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad"*, del proyecto de inversión 7748**:** ***"****Gestión Institucional y el Desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá D.C****".***

De acuerdo con los datos de contratación corte a fecha 31 de agosto 2021, remitidos por SDIS al organismo de control fiscal, se destinaron y ejecutaron dineros providentes del recaudo Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor al proyecto 7748, con miras dar cumplimiento de sus metas, se suscribieron once (11) contratos por valor total de $69.708.958.028 de los cuales, por la fuente de financiación del

tributo mencionado, se comprometió la suma de $3.629.859.076, que corresponde al 7.21% del proyecto, de la vigencia.

Los siguientes fueron compromisos contractuales adquiridos por la entidad para el cumplimiento de la meta 1 del proyecto de inversión según comunicación remitida por la entidad en respuesta con radicado S2021101195 de 12 de octubre de 2021.

Cuadro 35. Contratos financiados *"Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"*
Meta 1 Proyecto Inversión 7748

Cifras en pesos

No. Contrato	Número CRP	No. meta	Objeto	Fuente y Código de Fuente	Valor Contrato	Porcentaje de fuentes de financiación
6442	8322	1	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable	Vigencia Actual VA-Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 1-100-I012	469.519.460	5,0%
6443	8324				435.386.223	5,0%
6444	8323				518.976.844	5,0%
6445	8326				383.839.261	5,0%
6446	8325				447.150.310	5,0%
9384	12346		contratar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS		267.105.235	7,1%
9385	12348				267.105.235	7,1%
685569067	8763		VF acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS		210.194.127	4,7%
685669068	8764				210.194.127	4,6%
685769069	8765				210.194.127	5,3%
826570689	10564				210.194.127	4,8%

Fuente: Información extractada de respuesta SDIS S2021101195 de 12 de octubre de 2021, archivo Excel "contratación fecha con corte 30 de agosto 2021"

El objetivo general y específicos del proyecto de inversión 7748 (Ficha EBI), hacen referencia a: "*Fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo".* sus componentes están vinculados a : "*servicios logísticos*", (con los que se coordinan los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, lavandería, preparación de alimentos, transporte en diferentes modalidades, mantenimiento de bienes muebles y equipos, jardinería, fumigación, lavado de tanques, fotocopiado, suministro de materiales de papelería, caja menor entre otros), "*servicios documentales*": manejo y organización de la documentación producida y recibida para garantizar su consulta, conservación

y acceso desde el momento de la producción documental hasta su destino final. "*servicios ambientales*", con la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y "*servicios de talento humano*", disponibilidad del personal requerido para la realización de funciones o la prestación de servicios de naturaleza transversal

La meta 1 del proyecto 7748: *"Implementar el 100 % de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad*", no se relacionan a la que se asociaron los contratos que se enuncian en el cuadro anterior, tampoco con el objeto destino, el grupo poblacional, ni con las acciones y actividades previstas en el artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017, cuya destinación es la atención directa en los centros de adulto mayor en actividades, bienes y servicios allí consignados.

El artículo 8, del Acuerdo 669 de 2017, consigna que los recursos recaudados del impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, se destinan al: *"Bienestar del Adulto Mayor cuyo recaudo tiene como finalidad contribuir con la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad",* en ese contexto están los servicios de: *"Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes"; "Orientación Psicosocial",* a cargo de profesionales en psicología y trabajo social; *"Atención Primaria en Salud",* entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología*; "Aseguramiento en Salud",* de manera universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado*; "Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria"; "Deporte, cultura y recreación", "Encuentros intergeneracionales". "Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible"; "Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores". "Uso de Internet," y "Auxilio Exequial".*

Los compromisos contractuales celebrados y que fueron financiados en algún porcentaje con recursos del tributo en desarrollo de la meta 1 del proyecto 7748 fueron:

Subasta Inversa, se suscribieron 5 contratos con objeto: *"prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de su propiedad*", por valor de $2.254.872.098, financiados con recursos del impuesto, correspondiente al 62.12%.

Licitación Pública, se celebraron 2 contratos, cuyo objeto es: *"contratar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social",* $534.210.470 (14.72% de la contratación) con recursos del impuesto.

Acuerdo Marco de Precios, se suscribió la *"prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS*", con cuatro (4) órdenes de compra por valor de $840.776.508, que corresponde al 23.16% de recursos del impuesto.

En este sentido, si bien la participación en la financiación de esa contratación es baja, de igual forma, los recursos deben direccionarse de manera concreta a los objetivos, propósitos y actividades, de acuerdo con la normatividad vigente (Acuerdo 188 de 2005 modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, Ley 687 de 2001, Ley 1276 de 2009, Acuerdo 645 de 2016).

De acuerdo al objetivo y alcance de auditoría, se analizaron los estudios que anteceden al contrato en cuanto su justificación en relación con la determinación de la necesidad, objeto versus la problemática, objetivos y meta a la cual se asocian y lo previsto en el Acuerdo 669 de 2017.

Cuadro 36. Muestra Análisis Proyecto 7748
"Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá"

No. Contrato	No. meta	Número de CRP	Objeto
6442	1	8322	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y / o sin armas y medios tecnológicos, para los / as usuarios / as, funcionarios / as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable
6443	1	8324	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y / o sin armas y medios tecnológicos, para los / as usuarios / as, funcionarios / as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable
6444	1	8323	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y / o sin armas y medios tecnológicos, para los / as usuarios / as, funcionarios / as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable

No. Contrato	No. meta	Número de CRP	Objeto
6445	1	8326	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y / o sin armas y medios tecnológicos, para los / as usuarios / as, funcionarios / as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable
6446	1	8325	VF prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y / o sin armas y medios tecnológicos, para los / as usuarios / as, funcionarios / as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS, de propiedad de la Secretaria Distrital De Integración Social y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable
9384	1	12346	Contratar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones<(>,<)> comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaria Distrital De Integración Social
9385	1	12348	Contratar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos, lavandería y limpieza de campanas para las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones<(>,<)> comisarias, jardines y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaria Distrital De Integración Social
685569067	1	8763	VF acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS - orden de compra 69067
685669068	1	8764	VF acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS. orden de compra 69068
685769069	1	8765	VF acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS. orden de compra 69069
826570689	1	10564	VF acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de los proveedores para el nivel central y las diferentes unidades operativas en donde se desarrolla la misionalidad de la SDIS. orden de compra 70689

Fuente: Cuadro resume extractado de la Información suministrada por la entidad.

Efectuada la revisión de esta contratación, se observan que son lotes de contratos adjudicados, para servicios y atenciones transversales a los distintos proyectos de inversión, áreas y sedes. Son servicios que se requieren de forma permanente cuyo gasto es recurrente y constante porque son necesarios y frecuentes para el funcionamiento de la entidad, están respaldados en diferentes fuentes de financiación, incluido el impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

En consideración del organismo de control fiscal, en cuanto a la financiación con el recurso del impuesto, no es coherente, toda vez que los recursos provenientes del impuesto en mención, son escasos no superan en giro a SDIS, en la vigencia la suma de $75.276.000.000; pero, que para el proyecto 7748 fueron comprometidos $3.629.859.076, que corresponde al 7.21% del proyecto.

Sin embargo, en cuanto a la financiación del proyecto 7748 se comprometieron $3.629.859.076, que corresponde al 7.21% del total de recursos de este, con los cuales se suscribieron los contratos analizados en el cuadro anterior, denotando que los objetos contractuales no están orientados de manera específica a la atención integral directa del adulto mayor, sin tener en cuenta lo determinado en el artículo 8 del Acuerdo 669 de 2017, disposición que, en su segundo parágrafo le

señala a la entidad que, sin perjuicio de la aplicación de estos recursos, estos no sustituirán aquellos disponibles al proyecto, ello quiere decir que solo podrán ser usados en las actividades allí previstas, de modo que las demás propias del proyecto serán financiadas por otras fuentes.

En consecuencia, los hechos descritos conllevan a incumplimiento normativo que trae como afectación la disminución de recursos a las actividades propias previstas en el Acuerdo, denotando falta interés en la gestión administrativa para que dentro de la entidad se implementen mecanismos internos de control, así como carencia de criterios o lineamientos puntuales, mediante procedimiento alguno con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para inversión de los recursos con destinación específica en los proyectos y metas a través de la contratación y demás actos administrativos, además que permitan identificar y direccionar los recursos de manera adecuada y que sustenten de donde surge la decisión de contratar en diferentes proyectos y por qué de los objetos contratados.

Lo descrito, incumple los artículos 1, 8, 9, 10 del Acuerdo 669 de 2017, el articulado de la Ley 1276 en especial lo previsto en el artículo 3 Ley 1276 de 2009, que trae como consecuencia la disminución de recursos a las actividades propias previstas en el Acuerdo, dado que estos son mínimos y por ende baja cobertura para la atención integral directa del adulto mayor. Además, inobservan lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal Resol.000191 de 2017 en concordancia con el Decreto 714 de 1996, compilatorio de Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996, o el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en correspondencia con el articulo 127 Ley 152 de 1994, el artículo 13, literales f y g sobre los Principios del Sistema Presupuestal Del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Expresa la entidad que algunos de los recursos se dirigen a través del proyecto de inversión 7748 "*Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá*", que tiene como finalidad la prestación de los servicios transversales a todas las unidades operativas y administrativas de SDIS, en los que están los Centros Día para la atención de adulto mayor, centros a los cuales se provee vigilancia, aseo y cafetería y manipulación de alimentos como parte de la seguridad e ingesta adecuada a los adultos en el marco de la protección de los derechos del adulto mayor, los cuales se encuentran debidamente alineados al objeto y metas de proyecto de inversión, razón por la cual solicita desestimar la observación administrativa al considerar que se realiza una adecuada destinación de los recursos del proyecto de inversión en las actividades antes mencionadas.

De acuerdo a lo anterior, es importante precisar que la entidad no presentó soportes o relación de cuáles "Centro Día" designaron los recursos, asimismo se resalta que el proyecto cuenta con recursos provenientes de otras fuentes de financiación para actividades concurrentes como son las de vigilancia, aseo y cafetería específicos para los centros de atención.

En cuanto, a la alimentación que asegura su ingesta a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, hace partes de los componentes propios del servicio integral a través de la determinación de menús, los cuales elaboran los profesionales de la nutrición en desarrollo de los contratos y/o convenios que prestan la atención integral en dichos centros.

Por lo tanto, la inversión de los recursos asignados por la fuente de financiación "Estampilla para el bienestar del adulto mayor" están destinados en el contexto consignado en el artículo 8, del Acuerdo 669 de 2017, el cual expresamente señala que será para la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano.

Con relación al contrato de cafetería y aseo como lo indica la entidad, es un servicio trasversal a los diferentes proyectos, es un gasto recurrente año tras año que contrata como parte de su funcionamiento. Los convenios y/o contratos, como se indica desarrollan la atención integral a adulto mayor y para ello tienen diseñadas estructuras de costos que integran actividades a las que alude el Acuerdo, por ello es a esos servicios directos donde se supone se deben dirigir dichos recursos, es decir, alimentación, orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud, Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales, Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet, con el apoyo de los servicios y Auxilio Exequial. Por lo anterior, se ratifica lo expresado por el organismo de control fiscal, toda vez que no se desvirtúa lo planteado. Por lo anterior se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.7 Hallazgo administrativo por destinación de recursos del impuesto de "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" al proyecto de inversión 7748, para el pago del concepto: reembolsos de caja menor y el concepto de modalidad afectada

del proyecto en contravía del Acuerdo 669 de 2017. Adicionalmente, con recursos del impuesto unificado de pobres se invirtió en el proyecto 7757, enmarcado en el Acuerdo 399 de 2009, para pago de Resoluciones por afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, dentro de los recursos provenientes del impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, para la vigencia 2021 el proyecto de inversión 7748, realizó compromisos para pago de caja menor y reembolso de caja menor para las Subdirecciones locales de la SDIS, y otros gastos operativos, como la modalidad afectada del proyecto, entre otros.

A su vez, respecto a la inversión de los recaudos por concepto del Impuesto Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos, del análisis del proyecto 7757 se observó que, con los recursos apropiados, para la vigencia 2021, se realizaron pagos por aprobación de Resolución para pagos y afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez clasificados en nivel de riesgo V, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 37. Gastos Incurridos Recaudo *"Fondo Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos"*

Cifras en pesos

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO DE COMPROMISO	VALOR NETO DEL COMPROMISO
7748	Estampillas Pro-Adulto Mayor	Caja menor y reembolsos de caja menor (150)	26.373.652
		Modalidad afectada del proyecto (3)	561.500
		TOTAL PROYECTO 7748	**26.935.152**
7757	Impuesto Unificado de Pobres, Juegos de Azar y Espectáculos Públicos	RESOLUCION	47.656.000
		(pago y afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez clasificados en nivel de riesgo V)	97.219.777
		Operación de mercado abierto 41060740 de 2021 contrato de comisión 13781 de 2021	
		TOTAL, PROYECTO 7757	**144.875.777**

Fuente: cuadro resumen equipo extractado información de la entidad

De lo antes descrito se denota que la entidad direccionó recursos del impuesto al proyecto 7757, dado que la política pública del habitante de calle o en riesgo de estarlo tiene coherencia con los dispuesto en el marco normativo del Acuerdo 399 de 2009, en cuanto a que en su artículo 4 modificado por el 8° del Acuerdo 767 de 2020, determina la distribución del 77,5% para la SDIS, destinado a proteger a las personas desprovistas de todo recurso, que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que

venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres. No obstante, los conceptos pagados como caja menor, reembolsos a la misma, pago de resoluciones y afiliación al sistema de riesgos laborales a favor de contratistas de la subdirección de adultez clasificados en nivel de riesgo V, y otras operaciones que no corresponden a lo normado en el Acuerdo, es decir la atención de personas en mendicidad y los que venían siendo atendidos con el impuesto de pobres, por lo tanto, los recursos debieron direccionarse de manera concreta a los objetivos, propósitos y actividades que se enuncian en cada uno de los acuerdos.

Es importante precisar, que el equipo de auditoría fundamentó su análisis a los soportes suministrados por la entidad, tales como: las fichas EBI, análisis de los registros y compromisos que financiaron los actos y contratos según respuesta, se tomaron estos conceptos identificados y se contrastaron con lo dispuesto en los Acuerdos Distritales, 669 de 2017 y 399 de 2009 observando que no hay cumplimiento pleno de la normatividad, teniendo en consideración que son recursos con destinación específica, lo cual se traduce en atención directa y no en otra actividades que se suponen deben ser sufragados con otras fuentes de financiación de la disponga la entidad.

Lo anterior, se origina por falta de interés en la gestión administrativa para que dentro de la entidad se implementen mecanismos internos de control, así como carencia de criterios o lineamientos claros y puntuales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para inversión de los recursos con destinación específica en los proyectos y metas a través de la contratación y demás actos administrativos, además que permitan identificar y direccionar los recursos de manera adecuada y que sustenten de donde surge la decisión de contratar en diferentes proyectos y por qué de los objetos contratados.

Lo descrito, incumple los artículos 1, 8, 9, 10 del Acuerdo 669 de 2017, el articulado de la Ley 1276 en especial lo previsto en el artículo 3 Ley 1276 de 2009, que trae como consecuencia la disminución de recursos a las actividades propias previstas en el Acuerdo, dado que estos son mínimos y por ende baja cobertura para la atención integral directa del adulto mayor. Además, inobservan lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal Resol.000191 de 2017 en concordancia con el Decreto 714 de 1996, compilatorio de Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996, o el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en correspondencia con el articulo 127 Ley 152 de 1994, el artículo 13, literales f y g sobre los Principios del Sistema Presupuestal Del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La entidad considera que no se ha desatendido lo ordenado en el Acuerdo, adicionalmente, explica que las Cajas menores adoptadas mediante Resolución

0271 de 2021, son un medio efectivo de fondos del presupuesto, asignado a la entidad mediante recursos del proyecto de inversión 7748 "*Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá*", cuya finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que se presenten por necesidades imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables para la buena marcha de la administración y los servicios, que no pueden ser atendidas o solucionadas por los canales generales de contratación que los ordenadores de gasto deben justificar.

Al respecto, la entidad no presenta soportes específicamente a cuáles centros de atención destinó los recursos, qué tipo de actividades propias y directas al adulto mayor se dirigieron y las justificaciones. Es de anotar que las cajas menores son mecanismos establecidos de manera trasversal a los diferentes proyectos, áreas, es un gasto recurrente año tras año que la entidad contrata con recursos ordinarios y como parte de su funcionamiento.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.8 Hallazgo administrativo por el incumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 669 de 2017, en su artículo 8 "Destinación", por cuanto la SDIS ha ejecutado recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en el compromiso identificado como: "Resolución", el cual no está encaminado y no tiene relación con la prestación directa de la población objeto del proyecto 7770.

El proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"*, para la vigencia 2021 contiene 15 tipos de compromisos en los cuales se ejecutaron los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, con gastos pertenecientes al compromiso identificado como: "Resolución", el cual tiene 4 compromisos celebrados por un valor total de $29.078.220, con una ejecución del 84.82% por $24.663.667, dichos recursos fueron comprometidos por el rubro denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ, por el modelo de contratación de: CAJA MENOR, observando que los recursos pertenecientes a este compromiso son de reembolsos de cajas menores de diferentes Subdirecciones Locales de la SDIS, teniendo como beneficiarios a la Secretaría Distrital de Integración Social y a Bogotá Distrito Capital.

Asimismo, los compromisos mencionados anteriormente tienen 4 diferentes tipos de gastos, entre los cuales se encuentran:

1. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
2. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
3. Servicios de la construcción.
4. Otros activos fijos.

Ahora bien, teniendo en cuenta la especificidad de estos gastos, se evidencia que estos no están relacionados con la prestación directa y personalizada a la población objeto del proyecto social 7770, lo cual indica que estos tipos de gastos son administrativos y corresponden a reembolsos de las cajas menores de las Subdirecciones Locales, lo cual no cumple con la destinación específica prevista para los recursos recaudados por concepto de impuesto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

De lo anterior se concluye, que la SDIS no está dando cumplimiento integral al principio de eficacia, al principio de la programación presupuestal y a los mecanismos de planeación en desarrollo de la ejecución de los recursos de provenientes del mencionado, así mismo se presentan deficiencias en el proceso de gestión contable y financiera, de igual forma en los mecanismos de registros, verificación y evaluación de la ejecución de los gastos asociados a los recursos de la estampilla, lo cual le permite identificar de manera transparente el correspondiente manejo, administración y gestión de dichos recursos, para que estos sean ejecutados en la actividades propias para la atención social de la población objeto.

Los hechos mencionados, inobservan lo estipulado en Acuerdo Distrital 669 de 2017, en su artículo 8 "Destinación" y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

En su respuesta, la SDIS no presenta ningún soporte sobre la ejecución de los recursos provenientes del compromiso denominado: "Resolución", lo cual no permite desvirtuar el hecho de que estos recursos fueron erogados como un rembolso a las cajas menores de algunas subdirecciones locales, asimismo no precisan si fueron gastos por algún concepto que esté vinculado a la prestación de algún servicio social al adulto mayor; por lo contrario, de los soportes analizados en la ejecución de la auditoría, se identificó que algunos de esos gastos son por concepto de viáticos a talento humano.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.3.4.9 Observación administrativa por la falta de ejecución de la obligación especifica N°2 del contrato 1283 del 2021. DESVIRTUADA.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

En su respuesta, la SDIS informa que la causal por la que no se ha ejecutado la obligación contractual No.2 por parte de la contratista, es debido a una serie de recomendaciones médicas, tal como se corroboro y se verificó en los soportes presentados e informes de ejecución y de supervisión, en los cuales se evidencia que la contratista ha cumplido con las demás obligaciones contractuales, así mismo, en el mes de octubre del 2021, ha iniciado gradualmente a realizar algunas actividades que hacen parte de la obligación No.2.

Teniendo en cuenta los argumentos y los soportes presentados por parte de la SDIS desvirtúan la observación y se retira del informe.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	**CANTIDAD**	**VALOR (En pesos)**	**REFERENCIACIÓN**
1. Administrativos	09	N.A	3.1.1 (Control Fiscal Interno) 3.3.4.1 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.2 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.3 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.4 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.5 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.6 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.7 (Resultados de Auditoría) 3.3.4.8 (Resultados de Auditoría)
2. Disciplinarios		N.A	
3. Penales		N.A	
4. Fiscales		N.A	

N.A: No aplica.